



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA EVASION FISCAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AÑO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR: DIAZ HUARI, DIANA ZULEMA

ASESOR: MG. CPC JUAN ECA PERICHE

CAÑETE-LIMA-PERÚ

2021

DEDICATORIA

A DIOS

Por haberme guiado por el mejor camino, por darme salud, sabiduría y perseverancia para poder alcanzar mis metas trazadas.

A MIS PADRES

Por haberme brindado su apoyo incondicional en el mejor momento de mi vida, por haberme inculcado valores que me han hecho una gran persona.

Esta tesis es por y para ustedes.

AGRADECIMIENTO

A MI ASESOR DE TESIS:

Al Mg. Juan Eca Periche por su constante paciencia en la asesoría de mi tesis.

A MI UNIVERSIDAD

A la Universidad Nacional de Cañete por haberme brindado una educación superior de calidad, con docentes especializados en la materia, siendo base para mi formación profesional y personal.

Gracias a todos.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Díaz Huari, Diana Zulema, identificada con D.N.I. 76136380, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de Cañete, autor de la presente Investigación denominado “ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA EVASION FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AÑO 2018”, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

DECLARO QUE:

1. El trabajo de investigación, es íntegramente auténtico, producto de mi esfuerzo y dedicación personal, dejando constancia que no es copia de otro trabajo de tesis. Así mismo, se respetan y se citan los trabajos de otros autores que forman parte de nuestra investigación como párrafos, figuras y cuadros utilizados en la presente investigación.

2. Declaro también que el presente trabajo de investigación es único y es la primera presentación para obtener el título de Contador Público.

Asumo cualquier responsabilidad ante la universidad o terceros, y acepto cualquier sanción indicado en las normas académicas establecidas y vigentes que dictamine la Universidad Nacional de Cañete.

San Vicente, agosto 2021



Díaz Huari, Diana Zulema

DNI 76136380

PRESENTACIÓN

Señores honorables miembros del jurado, la presente investigación titulado “ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA EVASION FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AÑO 2018”, tesis para obtener el título de contador Público, tiene como objetivo determinar la influencia de los arbitrios municipales en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete, tomando en cuenta que una eficiente gestión municipal en la recaudación tributaria de los arbitrios municipales repercute favorablemente en la disminución en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete.

En la actualidad la recaudación de los arbitrios municipales en la Provincia de Cañete sufre por bajas de recaudación debido a que algunos contribuyentes dejan de pagar porque no saben a dónde van dirigidos sus impuestos o están disconformes con los servicios públicos prestados por la Municipalidad, existiendo así desconfianza por el destino de los impuestos recaudados y disconformidad por los servicios públicos brindados, es por ello que la Municipalidad Provincial de Cañete para que logre una mayor recaudación de arbitrios municipales debería brindar servicios públicos de calidad que logren mejorar la condición de vida del contribuyente e implementar estrategias eficientes de recaudación tales como incentivos de pronto pago, amnistías tributarias y charlas de información que fortalezcan la cultura tributaria entre los ciudadanos.

El origen de esta investigación nace porque los ciudadanos de la jurisdicción de Cañete, tienen un elevado índice de morosidad en el pago de arbitrios municipales, ocasionando así una baja recaudación y limitados recursos

presupuestarios para brindar servicios públicos de calidad. Es factible realizar esta investigación por que se cuenta con la información teórica y práctica para realizarla y llegar a la culminación de la misma. Asimismo, de los resultados de este trabajo de investigación queda demostrado que existen herramientas para disminuir la evasión fiscal. En ese sentido las municipalidades distritales y provinciales deben mejorar sus controles en cuanto a recaudación, así como también en administrar eficientemente y con transparencia el uso de lo recaudado.

Por lo que, se aprecia que será necesario realizar innovaciones estratégicas en la gestión de la administración de recaudación de los tributos de la Municipalidad Provincial de Cañete y se incentive al pago puntual del tributo, fomentando la educación fiscal en todos los niveles educativos, asimismo, se mejore las maneras de impulsar la conciencia tributaria óptima.

Para una mejor comprensión, el trabajo de investigación está dividido en cuatro capítulos:

Capítulo I, está compuesto por los aspectos generales en donde se detalla la realidad problemática citando a autores internacionales, nacionales y locales, la formulación del problema general y los problemas específicos, la hipótesis general y las hipótesis específicas, objetivo general y los objetivos específicos, justificación de la investigación.

En el Capítulo I se aborda la realidad problemática, luego se detalla el problema general y los problemas específicos, objetivo general y los objetivos

específicos, la hipótesis general y las hipótesis específicas, justificación de la investigación.

En el Capítulo II se detalla el marco teórico que incluye antecedentes de la investigación y las bases teóricas, se puntualizan los conceptos y definiciones relacionado a la categoría y subcategorías, asimismo.

En el Capítulo III se suscita el marco metodológico detallando entre otros: las variables con sus dimensiones e indicadores, el tipo, población y muestra, técnicas, instrumentos y procesamiento de datos de la información. También incluimos diseño, método y enfoque de la investigación.

En el Capítulo IV De acuerdo al reglamento presentamos los resultados de los datos procesados que incluyen el trabajo descriptivo y los resultados inferenciales. Así mismo incluimos la contrastación de hipótesis y discusión de resultados.

En el capítulo V finalizamos con las conclusiones y recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos, como la matriz de consistencia y validación de los instrumentos por juicios de expertos.

INDICE

CARATULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	iv
PRESENTACIÓN	v
INDICE	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT	xv
CAPÍTULO I.....	16
1.1. Realidad Problemática	16
1.2. Formulación del problema.....	22
1.2.1 Problema general	22
1.2.2. Problemas Específicos	23
1.3. Objetivos	23
1.3.1. Objetivo general	23
1.3.2. Objetivos Específicos	23
1.4. Hipótesis	23
1.4.1. Hipótesis general.....	23
1.4.2. Hipótesis Específicas	24
1.5. Justificación del problema.....	24

1.5.1. Justificación Teórica	25
1.5.2. Justificación Práctica	25
1.5.3. Justificación Metodológica.....	26
CAPÍTULO II.....	27
2.1. Antecedentes	27
2.1.1. Internacionales	27
2.1.2. Nacionales.....	31
2.1.3. Regional	39
2.1.4. Locales	43
2.2. Bases Teóricas	45
2.2.1 Arbitrios Municipales	45
2.2.2 Evasión Fiscal	59
2.3 Definición de términos básicos.....	62
CAPÍTULO III.....	66
3.1. Operacionalización de las variables.....	66
3.1.1. Arbitrios municipales	66
3.1.2. Evasión Tributaria	66
3.2. Metodología	67
3.2.1. Tipo de investigación	67
3.2.2. Población.....	68
3.2.3. Muestra seleccionada.....	68
3.2.4. Diseño de la investigación	71
3.2.5. Enfoque de la investigación.....	71
3.2.6. Nivel de Investigación.....	72
3.3 Procesamiento de datos de la información	73

3.3.1. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	73
CAPÍTULO IV	81
4.1. Resultados	81
4.1.1. Resultados de campo.....	81
4.2. Contratación de hipótesis.....	100
4.2.1. Hipótesis general.....	100
4.2.2 Hipótesis específica 1.....	101
4.2.3. Hipótesis específica 2.....	102
4.2.4. Hipótesis específica 3.....	103
4.3. Discusión de resultados	104
4.3.1. Hipótesis general.....	104
4.3.2 Hipótesis específica 1	106
4.3.3. Hipótesis específica 2.....	108
4.3.4. Hipótesis específica 3.....	110
CAPÍTULO V	112
5.1. Conclusiones	112
5.2. Recomendaciones	113
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	115
ANEXOS	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	67
Tabla 2 Funcionarios Públicos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete Año 2018.....	69
Tabla 3 Ficha Técnica de Instrumento de Recolección de Datos	74
Tabla 4 Validez de Cuestionario	75
Tabla 5 Resumen de Procesamiento de Casos	77
Tabla 6 Estadísticas de Fiabilidad.....	77
Tabla 7 Modelo Estadístico para Contrastación de Hipótesis	77
Tabla 8 Pregunta 1.1 ¿Cuál es su apreciación sobre el pago de arbitrios municipales?.....	81
Tabla 9 Pregunta 1.2. ¿Cree usted que con una buena gestión de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?	82
Tabla 10 Pregunta 1.3 ¿Cree usted que si se implementara más estrategias de recaudación de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?	83
Tabla 11 Pregunta 5.1. ¿Cree usted tener conocimiento sobre actos cometidos por evasión fiscal?	84
Tabla 12 Pregunta 5.1. ¿Cuál es su apreciación de que exista sanción para las personas que cometen evasión fiscal?	85
Tabla 13 Prueba de Regresión logística Hipótesis General.....	86
Tabla 14 Pregunta 2.1 ¿Cree usted que, si bajarán los costos de arbitrios, aumentaría la recaudación?	87
Tabla 15 Pregunta 2.2 ¿Cree usted que, si mejoraran los servicios de arbitrios municipales, habría una mayor recaudación?	88
Tabla 16 Pregunta 2.3. ¿Cree usted que, si se modificara las tasas de arbitrios municipales aumentaría la recaudación?	89
Tabla 17 Prueba de Regresión logística Hipótesis Especifica 1	90
Tabla 18 Pregunta 3.1 ¿Cuál es su apreciación sobre los costos que se cobra por arbitrios municipales?.....	91
Tabla 19 Pregunta 3.2 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de limpieza pública que ofrece la municipalidad?	92

Tabla 20 Pregunta 3.3. ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de mantenimiento de parques y jardines que ofrece la municipalidad?.....	93
Tabla 21 Pregunta 3.4. ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de serenazgo que brinda la municipalidad?	94
Tabla 22 Prueba de Regresión logística Hipótesis Específica 2	95
Tabla 23 Pregunta 4.1. ¿Cree usted que debería de haber incentivos para el buen pagador de arbitrios municipales?.....	96
Tabla 24 Pregunta 4.2. ¿Cree usted que, si la municipalidad se esfuerza en la prestación del servicio de arbitrios municipales, pagaría sus impuestos de forma voluntaria?.....	97
Tabla 25 Pregunta 4.3. ¿Realiza de manera oportuna sus pagos de arbitrios municipales?.....	98
Tabla 26 Prueba de Regresión logística Hipótesis Específica 3	99

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 ¿Cuál es su apreciación sobre el pago de arbitrios municipales?	81
FIGURA 2 ¿Cree usted que con una buena gestión de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?	82
FIGURA 3 ¿Cree usted que si se implementara más estrategias de recaudación de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?	83
FIGURA 4 ¿Cree usted tener conocimiento sobre actos cometidos por evasión fiscal?	84
FIGURA 5 ¿Cuál es su apreciación de que exista sanción para las personas que cometen evasión fiscal?	85
FIGURA 6 ¿Cree usted que, si bajaran los costos de arbitrios, aumentaría la recaudación?	87
FIGURA 7 ¿Cree usted que, si mejoraran los servicios de arbitrios municipales, habría una mayor recaudación?	88
FIGURA 8	89
FIGURA 9 ¿Cuál es su apreciación sobre los costos que se cobra por arbitrios municipales?.....	91
FIGURA 10 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de limpieza pública que ofrece la municipalidad?	92
FIGURA 11 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de mantenimiento de parques y jardines que ofrece la municipalidad?	93
FIGURA 12 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de serenazgo que brinda la municipalidad?	94
FIGURA 13 ¿Cree usted que debería de haber incentivos para el buen pagador de arbitrios municipales?	96
FIGURA 14 ¿Cree usted que, si la municipalidad se esfuerza en la prestación del servicio de arbitrios municipales, pagaría sus impuestos de forma voluntaria?	97
FIGURA 15 ¿Realiza de manera oportuna sus pagos de arbitrios municipales?	98

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado Arbitrios municipales y la Evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018, tuvo como objetivo principal determinar la incidencia de los arbitrios municipales en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete.

La metodología usada fue tipo de investigación Aplicada, de enfoque cualitativo, diseño de investigación no experimental, método descriptivo-correlacional, la técnica que se usó fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario el mismo que fue validado y con confiabilidad. La población fue 18 funcionarios de la municipalidad más 10,973 ciudadanos de la provincia y la muestra fue de 389 encuestados en total (18 funcionarios y 371 ciudadanos).

Los resultados obtenidos fue que los arbitrios municipales inciden de manera favorable en la recaudación tributaria, en la base imponible y en la conciencia tributaria de los contribuyentes.

Palabras claves: Arbitrios Municipales, Evasión fiscal.

ABSTRACT

The present research work called Municipal Exercise taxes and tax evasion in the Provincial Municipality of Cañete, 2018, it had as its main objective to determine the incidence of Municipal taxes in tax evasion in Provincial Municipality of Cañete.

The methodology used was applied type of research, qualitative approach, non-experimental research design, descriptive-correlational method, the technique used was the survey and the instrument was the same questionnaire that was validated and with reliability. The population was 18 officials of the municipality plus 10,973 citizens of the province and the sample was 389 respondents in total (18 officials and 371 citizens).

The result obtained were that municipal taxes have a favorable effect on tax collection, on the tax base and taxpayers' tax awareness.

Keywords: Municipal Excise Tax, Tax evasion

CAPÍTULO I

Aspecto General

1.1. Realidad Problemática

En tal sentido **Patiño, Mendoza, Quintanilla, Díaz (2019)** En el artículo denominado “Evasión tributaria, una revisión “, Ecuador, la evasión como un fenómeno social se da por múltiples causas, entre ellas la desconfianza y la inconformidad de los contribuyentes con el sistema tributario, por ello distintos autores proponen estrategias con el fin de mejorar el sistema tributario. (pp. 169-170).

En tal sentido **Onofre, Aguirre, & Murillo (2017)** indicaron a través de su artículo científico titulado La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos, Ecuador, que la formación de la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible sobre lo político y a su implicación en la visión de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones. Los individuos informados sobre lo político tienden a mostrar mayor información sobre lo tributario. La calidad del conocimiento sobre los impuestos autoriza a pensar que se trata especialmente del resultado de la transacción tributaria, donde el contribuyente sabe lo que paga y reconoce las razones del pago. Por otro lado, los ámbitos institucionales particulares no son transparentes, con la excepción del vínculo municipio-impuesto territorial, que constituye una relación entre impuesto-institución territorio que posiblemente es relevante en la ponderación ulterior del uso de los recursos y su efecto en la legitimación del sistema institucional.

En tal sentido **Senior (2016)** a través del artículo digital titulado “Arbitrariedad en algunos arbitrios municipales” del diario El Dinero de República Dominicana,

manifestó que los arbitrios municipales son aquellas cargas, tributos y pagos establecidos dentro de la demarcación territorial de cada municipio del país. La Constitución, al momento de conceder el derecho a cada municipio de establecer estos arbitrios, también los limita al ámbito de su demarcación que de manera expresa establece la ley, y por igual establece la obligación de que no colidan con los impuestos nacionales, con el comercio intermunicipal o de exportación ni sean contrarios a la Constitución y las leyes.

En tal sentido **Valdivieso (2013)** en su libro La tasa, un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador menciona que La Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM) de Ecuador, De acuerdo a lo contemplado en el inc. 1o. del art. 378, los municipios podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en esta Ley, de igual modo, estos organismos quedan facultados para aplicar otras tasas sobre servicios públicos municipales, siempre y cuando el monto de estas guarde relación con el costo de producción de tales servicios. El mismo artículo establece lo que debemos entender por costo de producción del servicio. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio», Ley orgánica de régimen municipal del Ecuador, art. 378, inc. 10.

En tal sentido **Villegas (1995)** nos dice que la evasión es toda exclusión o rebaja de un monto tributario emanada dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a acreditar y que logran tal deducción mediante conductas fraudulentas y omisivas de disposiciones legales.

En todo el territorio peruano, así como en el ámbito internacional, existen gobiernos locales que administran, controlan y recaudan tributos para favorecer en la mejora de calidad de vida de los ciudadanos de la jurisdicción a la que pertenecen. Estos gobiernos locales tienen dos fuentes de financiamiento, los recursos directamente recaudados, a través de lo recaudado por tasas y contribuciones y los recursos ordinarios que provienen de transferencias del tesoro público, dentro de los recursos directamente recaudados, tenemos a aquellos que se perciben por tributos municipales específicamente los arbitrios municipales.

Las tasas por servicios públicos o arbitrios municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente (Ley de Tributación Municipal, Art.68, 2004). Es decir, son los servicios públicos que prestan las municipalidades al ciudadano a través del servicio de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana o Serenazgo.

La Municipalidad Provincial de Cañete, ubicado dentro de la jurisdicción del departamento de Lima, capital del Perú, cuenta con una población creciente que demanda una mayor exigencia en la prestación efectiva de servicios públicos que le otorguen una mejor condición de vida, servicios que deben ser proporcionados con su propio presupuesto y que proviene de los tributos que pagan los vecinos contribuyentes, sin embargo, la realidad es otra ya que esta situación se ve agravada por no contar con los recursos presupuestarios suficientes debido al alto índice de morosidad en el pago de arbitrios al cual llamaremos evasión fiscal, esta puede ser ocasionada por la falta de cultura tributaria o la ineficiencia en el sistema de recaudación por parte de las Municipalidades pero todo a ello incurre a la no prestación efectiva de estos servicios al contribuyente.

Santillán y Barbaran (2021) en la revista Ciencia Latina Revista

Multidisciplinar, dicen que la evasión fiscal es una figura que se produce cuando los contribuyentes sujetos a pagar el impuesto, sea IGV (impuesto general a las ventas) o IR (impuesto a la renta) usan medios fraudulentos para no pagar el monto que están obligados a pagar y declaran montos menores para que el impuesto sea menor. Esto se suscita con la manipulación de los libros contables derivado de los montos de los negocios que se declaran como menores no siendo así.

Lujan y Cano (2019) en la revista Ciencia y tecnología dicen que en el siglo XXI en la mayoría de países se cometen delitos tributarios que generan problemas económicos y sociales y para controlarlos los estados crean leyes penales generales o especiales, mientras que las administraciones tributarias ponen en práctica diversas estrategias para lograr una eficiente cultura tributaria. (p.101).

En tal sentido **Ruiz (2017)** en la revista Quipukamayoc titulado la Cultura Tributaria y la Gestión Municipal, Perú menciona que existen diversos factores que explican el incumplimiento del pago de los impuestos (la morosidad tributaria), entre ellos uno de los principales es la falta de cultura tributaria. La cultura tributaria debe ser entendida ésta como ausencia de práctica habitual de cumplimiento voluntario y consiente de las obligaciones tributarias y su importancia, así como la normatividad que la rige. Un gran sector de los vecinos contribuyentes del distrito de Lince tiene un bajo nivel de conciencia tributaria, con limitados conocimientos sobre el tema y ausencia de comprensión de la importancia de sus responsabilidades tributarias, evidenciándose una carencia en ellos de una real cultura tributaria. El bajo nivel de concientización tributaria de los vecinos del distrito de Lince, se debe a la poca difusión de información y falta de una formación adecuada en la vecindad, por ello los vecinos son renuentes a la aceptación de sus obligaciones tributarias. Fortalecer

la cultura tributaria en los vecinos del distrito de Lince es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de manera que contribuya a la posibilidad de cumplir con eficiencia los servicios públicos municipales de limpieza pública, ornato y seguridad ciudadana, mejorando de este modo la gestión municipal. En este contexto, para que la municipalidad del distrito de Lince, pueda cumplir con sus obligaciones, los vecinos contribuyentes, deben asumir su responsabilidad de pagar tributos porque, al hacerlo, cumplen con todos los vecinos que, si tributan puntualmente y de esta manera permitirán a la administración municipal contar con los recursos suficientes para optimizar servicios públicos con calidad y mayor cobertura, mejorando así la calidad de vida de todos los vecinos del distrito de Lince.

En tal sentido **Ysla (2015)** en su artículo noticiero electrónico titulado “Arbitrios: ¿qué criterios se usan para determinar su costo?” del diario El Comercio, menciona que, a comienzos de año, las municipalidades de todos los distritos del Perú envían a los propietarios de vivienda un cronograma detallando los pagos anuales de los arbitrios municipales. No obstante, la popular cuponera parece, en gran parte de casos, empolvada entre demás documentos esperando ser cancelada. “La principal razón de esta falta de cultura de pago se debe a que la gente no sabe por qué debería pagar realmente” explica el experto abogado en derecho municipal.

La constitución política del Perú (1993) en su artículo 74 nos dice que Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Es así como los gobiernos locales para poder cumplir con su labor encomendada por el

Estado, necesita crear tasa por concepto de arbitrios municipales para lograr la limpieza, orden público y seguridad del ciudadano.

La Municipalidad Provincial de Cañete en el 28 diciembre del 2017 aprobó la Ordenanza Municipal N°047-2017-MPC donde ratifica la vigencia de la Ordenanza Municipal N°050-2016-MPC, que ratifico la vigencia de la Ordenanza N°036-2013-MPC, para el cobro de Arbitrios Municipales en el año 2018, en donde establece el Régimen tributario de los Arbitrios Municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y seguridad ciudadana para el ejercicio 2014 en el distrito de San Vicente de Cañete, la cual incluye el informe técnico financiero de los costos que demandan la prestación y cobro de arbitrios municipales.

En el periodo 2018 la Municipalidad Provincial de Cañete emitió tres ordenanzas Municipales que aprueban incentivos de pronto pago y amnistía tributaria , para el mes de febrero se condono el 100% de intereses moratorios, el 10% de los montos insolutos anuales y el 0.8% del 2017 a años anteriores, para el mes de agosto y octubre se condono el 100% de intereses moratorios y el 15% del monto insoluto de 2014 a 2017 y el 50% del monto insoluto de 2013 a años anteriores, esto se realizó con la finalidad de incentivar a los contribuyentes a una cultura de cumplimiento de pago oportuno de sus obligaciones tributarias y reducir los niveles de morosidad ocasionados por la misma.

La Municipalidad Provincial de Cañete en el primer trimestre del 2018 obtuvo un incremento en recaudación por concepto de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, serenazgo y parques y jardines, quedando demostrado que gracias a la aplicación de la ordenanza municipal que aprueba el incentivo de pronto pago tributario de fecha 28 de febrero hasta el 31 de marzo del 2018, se logró

obtener una mayor recaudación y por ende una menor evasión fiscal por parte de los contribuyentes.

Si bien las municipalidades optan por implementar estrategias de recaudación tales como la amnistía tributaria estas solo tienen efecto a corto plazo, lo que ocasiona que el problema de la evasión tributaria siga perenne, lo que la municipalidad debería realizar es la difusión de cultura tributaria en todos los niveles educativos, formando así ciudadanos responsables y comprometidos con el pago de sus deudas tributarias, así mismo la Municipalidad debería hacer uso responsable de lo recaudado y brindar servicios públicos de calidad que favorezcan la condición de vida del ciudadano.

La Municipalidad Distrital de San Vicente de Cañete, pasa por una serie de problemas tanto de gestión como de desarrollo social en el distrito, debido a la falta de ingresos directamente recaudados producto de las tasas que por arbitrios municipales deben generarse, pero por la falta de pago de los ciudadanos no se realiza debido a que los contribuyentes no ven realizado en acciones las tasas que pagan.

El presente trabajo de investigación pretende demostrar que si no se corrige la evasión fiscal en la municipalidad provincial de Cañete no brindaría servicios de calidad en los ciudadanos ocasionando la disconformidad en los contribuyentes.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera los arbitrios municipales inciden en la disminución de la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

¿De qué manera los arbitrios municipales inciden en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete?

¿De qué manera los arbitrios municipales inciden en la base imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete?

¿De qué manera los arbitrios municipales inciden en la conciencia tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de los arbitrios municipales en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

Evaluar la incidencia de los arbitrios municipales en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Conocer la incidencia de los arbitrios municipales en la base imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Estudiar la incidencia de los arbitrios municipales en la conciencia tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la disminución en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete.

1.4.2. Hipótesis Específicas

Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la base imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la conciencia tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.

1.5. Justificación del problema

La presente investigación sirve para demostrar que con una eficiente Gestión Municipal a través de implementación de estrategias de recaudación de los arbitrios municipales disminuye la evasión tributaria, siendo importante para los ciudadanos porque vera que sus tributos pagados son ejecutados en servicios públicos que mejorara su condición de vida y a la municipalidad porque verá incrementada sus arcas fiscales para que pueda cumplir con las funciones que el estado le ha encomendado brindar.

Esta investigación es viable porque se contó con la colaboración de los servidores públicos que laboraron en la Gerencia de Administración Tributaria periodo 2018 y los ciudadanos de la provincia de cañete a través de su participación en la aplicación del instrumento de validación. Así mismo de los resultados de este trabajo de investigación queda demostrado que existen herramientas para disminuir la evasión fiscal tales como las estrategias de recaudación a través de incentivos de pronto pago, amnistías, descuentos y charlas de información que fortalezcan la cultura tributaria entre los ciudadanos.

Es de gran beneficio personal porque se aprendió sobre los derechos y obligaciones que tiene un ciudadano perteneciente a la provincia de cañete en cuanto al pago de arbitrios municipales por la prestación de servicios públicos.

A título profesional esta investigación sería la herramienta para lograr sustentar mi tesis y así lograr el título profesional de contador público.

Hernández, Fernández, & Baptista, (2014), señalan que la “justificación de la investigación, es necesaria porque va a explicar los argumentos o la razón que llevaron a realizar la investigación, asimismo, va a permitir evidenciar lo trascendental de lo investigado”.

Por lo tanto, en la presente investigación se proponen las siguientes justificaciones:

1.5.1. Justificación Teórica

En el presente trabajo de investigación, la teoría se verá enriquecida con lo que aportarán diversos autores, nacionales y extranjeros. Por lo que esta investigación es importante debido a que se demostrara que un buen control en la recaudación y uso de estos recursos, influenciara positivamente en la disminución de la evasión fiscal.

1.5.2. Justificación Práctica

Con la presente investigación se tratará de demostrar que un buen control en la recaudación de los arbitrios municipales y una transparente aplicación de dichos recursos en la ciudad podríamos disminuir la evasión tributaria respecto al no pago de los arbitrios municipales que perjudican al distrito o provincia.

Por lo tanto, los resultados obtenidos se podrán aplicar en otras municipalidades del país porque también controlan arbitrios y tienen evasión fiscal. Como consecuencia del presente trabajo, los instrumentos elaborados se podrán aplicar en otros distritos a estudiar, y las recomendaciones pueden servir de referencia en otras Municipalidades distritales y provinciales.

1.5.3. Justificación Metodológica

Con el presente trabajo de investigación servirá a futuros investigadores que realicen estudios semejantes a esta investigación, sirviéndoles de guía y consulta para mejorar su trabajo de investigación.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Con referencia a los trabajos previos revisados en el contexto internacional tenemos:

Rivas y Quimiz (2017) en su tesis titulada Análisis de la Evasión Tributaria en el Período 2010 -2014 y Diseño de una propuesta de Capacitación Tributaria para Comerciantes del Sector la Bahía en la ciudad de Guayaquil, presentada en la Universidad de Guayaquil, para optar el título de Ingeniería en Tributación y Finanzas, tuvo como objetivo de estudio diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil para el periodo comprendido entre el año 2016 al 2017, que contribuya a la disminución de los índices de evasión tributaria en este sector, su enfoque fue cualitativo, el tipo de investigación fue Exploratorio-Descriptiva, el diseño de la investigación fue Inductivo, en cuanto al método de estudio se utilizó método Deductivo, la población estuvo conformada por 800 comerciantes de comerciantes, siendo la muestra 203 comerciantes, su modelo estadístico para la contratación de hipótesis fue elaborado con Excel, sus conclusiones fueron: que la falta de una cultura tributaria a enfatizar los beneficios que produce la sociedad es uno de las más grandes causas de la evasión tributaria a nivel nacional, el pago de impuestos pues se contribuye al presupuesto general del estado, lo que deriva en inversión para

infraestructura, salud, educación, etc. Otra causante es el desconocimiento sobre las diferentes modalidades o beneficios que se pueden adquirir con el pago de impuestos y sus diversos canales electrónicos para hacer más fácil su pago además se pudo concluir que la mayoría de comerciantes no poseen un control tributario por falta de conocimiento para declarar sus impuestos de forma correcta, una de las propuestas para combatir la problemática de estudio se basa en la creación de capacitaciones para los comerciantes informales del sector bahía con el fin de inculcarles sobre el código tributario y sus consecuencias vinculadas a la defraudación tributaria.

Tixi (2016) en su tesis denominado: La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Período 2014 en Ecuador, presentada en la Universidad Nacional de Chimborazo, para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría-Contador Público Autorizado. Su objetivo fue determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014. Su metodología fue Método de investigación Método Hipotético – Deductivo, diseño no experimental, tipo de investigación básica y descriptiva, la población fue 72,796 habitantes y la muestra fue 397 personas, las técnicas fueron la encuesta y la observación y los instrumentos las guías de observación y el cuestionario. El análisis de los datos estadísticos se efectuó a través de la inducción y el análisis. se concluyó que la causante principal fue la imagen y el nivel de confianza que demuestra

el gobierno a través de su gestión, adicionando a una carencia en el control y fiscalización en el servicio de rentas internas, otra causante es la carente actualización tributaria lo que ha generado que hasta profesionales se vean involucrados en errores por desconocimiento e incompetente aplicación de leyes tributarias, por último se concluyó que más del 30% de la muestra no tiene RUC y que el 50% se encuentran bajo el R.I.S.E lo que no deberían permanecer bajo tal figura ya que sus gastos están por encima de sus ingresos declarados.

Moreira (2016) en su tesis titulada Análisis de Causas en la Evasión y Elusión Tributaria de los Contribuyentes obligados a llevar Contabilidad en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Período 2015, presentado en el Instituto de Altos Estudios Nacionales la Universidad de Posgrado del Estado, para optar el grado de Magister en Administración tributaria, tuvo como objetivo de estudio Analizar el grado de incidencia de las obligaciones tributarias de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, con la finalidad de disminuir la evasión y elusión tributaria en la parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil, su enfoque fue cuantitativo, el tipo de investigación fue Descriptiva, el diseño de la investigación fue No-experimental, en cuanto al método de estudio se utilizó método Deductivo, la población estuvo conformada por 4426 profesionales, siendo la muestra 327 profesionales, también podemos mencionar que el modelo estadístico para la contratación de hipótesis fue de Normalidad y fue elaborado con Excel en sus conclusiones sostuvo que: la hipótesis formulada sobre si la falta de cultura tributaria es una de las causantes de la

evasión y elusión tributaria por parte de las personas naturales a llevar la contabilidad de la parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil, no se ha cumplido al 100% ya que según los resultados arrojados se obtuvo que la falta de liquides de los contribuyentes al momento de cumplir con la administración tributaria es la causante principal de la realidad problemática, además se concluyó que según los resultados de los análisis de las variables se obtuvo que del total de la muestra de 327 contribuyentes 236 son profesionales y que más del 20% se desenvuelven en la actividad administrativa, seguido por el 16% en el sector salud y leyes, que del 45.87% de los profesionales que se encuentran en el grupo de los que están obligados a llevar contabilidad, concluyendo uno de los componentes que determinan a la hora de contribuir con el estado es el nivel de cultura tributaria que poseen los contribuyentes lo que se demuestra la poca inclinación de contribuir demostrando que no solo es la economía sino una situación cultural y la idiosincrasia del pueblo que se ha convertido en un hábito duro de erradicar.

Chávez (2016)) en su tesis titulada La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza, Ecuador, presentado en la Universidad Técnica de Ambato para la obtención del Grado de Magister en Tributación y Derecho Empresarial, el objetivo de este estudio fue el de la “Elaboración de una Guía Tributaria Municipal que instruya y sirva de apoyo a los contribuyentes del Cantón Pastaza, a fin de que cuenten con información clara y precisa para cumplir

correctamente con sus obligaciones tributarias”; la investigación fue de tipo bibliográfica-documental se utilizó en el momento de acceder a la información de catastros que se encuentran en los archivos y registros existentes en los departamentos financieros y de rentas del Municipio de Pastaza, de tipo exploratorio y descriptivo, la población fue de 1779 contribuyentes de la ciudad de Puyo de los Barrios México y Central y la muestra de 327, se concluye que: La falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro. Los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente. Es evidente la desconfianza y el inconformismo de los contribuyentes del GAD Municipal del Cantón Pastaza identificándose la falta de capacitaciones que permitan el incremento de la confianza y la reducción de la incultura tributaria.

2.1.2. Nacionales

Canahua (2021) en su tesis titulada “La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Chucuito – Juli, Periodos 2017 – 2018, presentado en la Universidad Nacional del Altiplano, para optar el grado de Contador Público, tuvo como objetivo analizar la evasión tributaria y

su incidencia en la recaudación del impuesto predial, planteando estrategias para incrementar la recaudación del impuesto antes mencionado. Fue una investigación de diseño no experimental, cuantitativa, con método descriptivo, analítico y deductivo. Los instrumentos que se usaron para la recolección de datos fueron la encuesta y el análisis documental, la muestra de estudio fue de 367 contribuyentes, se usó tablas comparativas, tabulación e interpretación para el proceso de la información. Las conclusiones fueron de 7975 viviendas en el año 2017 se obtuvo que 2141 contribuyentes pagaron el impuesto predial, demostrando el 27% del total y la diferencia de ambos el 73% (5834 contribuyentes) fueron contribuyentes evasores quienes provocaron una pérdida de s/136,909.90 y en el periodo 2018 se obtuvo 1564 contribuyentes cumplieron con el pago de impuesto predial (20%), mientras que el 80% restante 6411 son contribuyentes que evaden impuestos generando una pérdida de s/195,141.19. así mismo se observó que en el periodo 2018 se obtuvo mayores pérdidas entorno a la recaudación, estos resultados demuestran la falta de cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli.

Mejia (2020) en su tesis titulada La Recaudación Del Rubro 08 Impuestos Municipales Y Rubro 09 Tasas Y Arbitrios Municipales Y Su Relación En La Cobertura De Pagos De Bienes Y Servicios En La Municipalidad Distrital De Pocollay Durante El Periodo 2018-2020, presentado en la Universidad Privada de Tacna, para optar el grado de Contador Público, tuvo como objetivo de estudio determinar la relación entre la recaudación de impuestos, tasas, arbitrios municipales y los

costos de Municipalidad Distrital de Pocollay, su investigación fue de diseño no experimental y longitudinal, de tipo básica o pura, su población estuvo conformada por los registros de la recaudación de los impuestos municipales, tasas y arbitrios así como los montos cancelados de ordenes de bienes y servicios de los periodos 2018,2019 y de enero a junio del periodo 2020. se concluyó según la prueba estadística correlación de Pearson que la relación que existe entre la recaudación de impuestos municipales, tasas, arbitrios y los costos es significativa. La municipalidad distrital de Pocollay podrá afrontar de forma más eficiente con los costos de compra de bienes y servicios adquiridos de acuerdo al incremento de la recaudación del rubro 08 impuestos municipales y rubro 09 tasas y arbitrios 96, lo que generará un nivel adecuado de cobertura de pagos y el fomentando el desarrollo de infraestructura tales como obras y servicios que impactarán positivamente a toda la población. cabe mencionar que la relación más significativa se encontró en el rubro 09 relacionado al pago total de adquisiciones de bienes y servicios con un 72.9%, lo que se interpretaría que si aumenta los recursos recaudados por concepto del rubro 09 arbitrios y tasas municipales se podrá cubrir en mayor cantidad los costos de bienes y servicios que la municipalidad distrital de Pocollay genere para la adecuada ejecución de sus actividades.

Carhuatanta y Vásquez (2019) en su tesis titulada Estrategias de Cobranza para mejora de la Recaudación de Arbitrios Municipales en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Pimentel 2014-2016, presentado en la Universidad Señor de Sipán para optar el grado

de Contador Público, tuvo como objetivo de estudio el determinar nuevas estrategias de cobranza para mejorar la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, 2014-2016, su enfoque fue cualitativo, el tipo de investigación fue descriptivo y aplicada, el diseño de la investigación fue de corte No-experimental, en cuanto al método de estudio se utilizó tres métodos a saber Científico, inductivo y analítico, la población estuvo conformada por 1 jefe de área de administración tributaria y 35,000 contribuyentes, siendo la muestra 286 incluido el jefe del área de administración, también podemos mencionar que el modelo estadístico para la contratación de hipótesis fue el SPSS aunque no menciona que formula estadística uso. Entre sus conclusiones se analizó los importes de las cuentas por cobrar y los ingresos anuales de los arbitrios donde se observó que existe una deuda pendiente de s/3"876,781.94 entre los periodos de estudio y que actualmente no ha sido corregida, se concluyó, además que el aumento de reportes de pago así como las órdenes de pago y resoluciones de determinaciones de deuda surge en base a que los contribuyentes no desean cancelar el monto real del tributo, declarando que no está sujeta a la realidad demostrando de esta forma la sinceración de la deuda, para de este modo aumentar la recaudación además se concluyó que la mayoría de contribuyentes en ocasiones recibe información correcta de las oficinas de la entidad municipal relacionado al pago de arbitrios y finalizando se demostró que el 59.09% del total de contribuyentes no pagan porque ignoran el destino del tributo que se les cobra.

Marquez (2018) en su tesis titulada Estrategia de Gestión para mejorar la Recaudación Municipal en Lima Metropolitana, 2018, presentado en la Universidad Federico Villareal para optar el grado de Maestría en tributación tuvo como objetivo indicar la forma como las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en lima metropolitana, su investigación fue de tipo descriptivo, explicativo y correlacional, de nivel descriptivo-explicativo, de método deductivo, descriptivo e inductivo. La población fue de 300 personas y de 168 la muestra esta información se obtuvo aplicando el muestreo probabilístico, el instrumento fue el cuestionario y la información se compilo a través de la encuesta, para analizar la información de uso el análisis documental, conciliación de datos, indagación y la comprensión de gráficos. Las técnicas de procesamiento de datos fueron la clasificación y ordenamiento, registro manual, el uso de Excel y el proceso computarizado de SPSS, la consecuencia más importante fue que el 85% de los encuestados afirmo que para mejorar el cobro de los tributos depende de las estrategias de gestión que ejecute la municipalidad metropolitana de lima. se concluyó que la forma en como las estrategias de gestión podrán incidir en el incremento de la recaudación municipal en la municipalidad de lima es a través de estrategias vinculadas a las exoneraciones e inafectaciones; educación, conciencia y cultura tributaria, estas estrategias podrán mejorar en la recaudación municipal mediante la reducción de exoneraciones e inafectaciones a favor del vecino contribuyente por motivos económicos y sociales; y mediante la

eliminación en el mediano plazo de exoneraciones e inafectaciones, se concluyó que la forma como las estrategias de educación tributaria podrán administrar la información para la mejora de la recaudación municipal es mediante la información tributaria actualizadas, la aplicación de metodologías académicas especiales y mediante la impartición de temas tributarios en los colegios y universidades como asignaturas obligatorias para todos los estudiantes.

Arce (2018) en su tesis titulada La Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación de los Arbitrios en la Municipalidad Provincial De Huánuco – 2017, presentado en la Universidad de Huanuco para optar el grado de Contador Público tuvo como objetivo de estudio el determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudacion de arbitrios municipales en la municipalidad provincial de Huanuco-2017, teniendo como hipotesis de que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudacion de los arbitrios municipales, la investigacion fue de tipo aplicada, ya que existe relacion entre la variable cultura tributaria y recaudacion de arbitrios municipales, donde se busca evaluar las dimensiones con la variable dependiente, su enfoque fue cuantitativo, se uso la encuesta como recoleccion de datos, su nivel de estudio fue descriptivo ya que describe intencionalmente la variable independiente para ver la influencia en la variable dependiente, el diseño fue no experimental ya que no se manipulo las variables, su poblacion fue de 252 contribuyentes del AA.HH del comité 3,4,5 y 6 de Rumi Chaca de la Municipalidad Provincial de Huanuco, el muestreo fue de 153

contribuyentes; se concluyo que la influencia de la cultura tributaria en la recaudacion de arbitrios en la municipalidad provincial de Huanuco es positivamente considerable tal como se demuestra en la tabla 19 donde da un coeficiente correlacional significativa de 0,523, demostrando asi la falta de cultura tributaria que la mayoria de los contribuyentes poseen ademas en el cuadro y grafico 12 el 62% de los encuestados declararon que no tienen conocimiento de arbitrios por concepto de parques y jardines , en el cuadro y grafico 16 el 96% de los encuestados manifestaron que tienen poco conocimiento acerca de los arbitrios de parques y jardines, generando una baja en la recaudacion de arbitrios municipales, y por ende ocasionando que la entidad municipal no pueda cumplir de manera efectiva los servicios de limpieza de parques y jardines, barrido de calles, recoleccion de residuos solidos y seguridad ciudadana.

Cornejo (2017) en su tesis titulado La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú, presentado en la Universidad Cesar Vallejo, para optar el Grado de Maestría en Gestión pública, tuvo por objetivo determinar de qué manera influye la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú, además de conocer la importancia que tiene erradicar la evasión tributaria y la informalidad y como esto influye en la disminución de la recaudación fiscal perjudicando la inversión pública y por ende el bienestar común de los ciudadanos, la investigación fue de tipo básica, de enfoque cuantitativo, nivel explicativo y de diseño no experimental, transversal, la muestra estuvo constituido por 384 contribuyentes de empresas

formales, la encuesta fue su técnica y los instrumentos de recolección de datos fueron dos escalas de opinión aplicados a los contribuyentes, se usó el juicio de expertos para la validación de los instrumentos y para la confiabilidad se usó el alfa de Cronbach que resultó alta en las dos variables: 0,872 para la variable evasión tributaria y 0,860 para la variable recaudación fiscal.

Chero & Taboada (2016) en su tesis titulada Efectos de la Amnistía Tributaria en la Recaudación de La Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015, presentado en la Universidad Señor de Sipán, para optar el grado de Contador Público, tuvo como objetivo general Determinar los efectos de la Amnistía Tributaria en la Recaudación de La Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015, así mismo teniendo como tipo y diseño de la investigación Cuantitativo, No Experimental. La población y muestra investigada es representada por los contribuyentes que tributan en la Municipalidad Provincial de Jaén, aplicándose entrevista, encuesta, análisis documental y guías de observación, de tal manera la hipótesis alternativa y nula indica Si o no determinamos los efectos de la Amnistía Tributaria, entonces mejorará la Recaudación de La Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015. Se concluyó que Durante los periodos estudiados 2014 – 2015 los contribuyentes responden a esta estrategia otorgada por La Municipalidad Provincial de Jaén, obteniendo el beneficio de ponerse al día en el pago de sus tributos. Índice de morosidad de los contribuyentes es del 88%, esto se debe a que las amnistías tributarias se han estado otorgando de manera muy frecuente, de tal manera que

durante la aplicación solo se pudo disminuir un 10%. Dentro de las recomendaciones sugerimos que las amnistías tributarias deben ser otorgadas de manera restringida por parte de La Municipalidad Provincial de Jaén, y emprender una campaña de cultura tributaria e incentivar a la población al pago de sus Tributos.

2.1.3. Regional

Ortiz (2019) presento la tesis denominada Recaudacion de Arbitrios Municipales y su incidencia en calidad de servicios al ciudadano en la Municipalidad Provincial de Huaura 2018, presentado en la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión para optar el grado de Contador Público, tuvo como objetivo determinar si la recaudacion de arbitrios municipales incide en la calidad de servicio al ciudadano en la municipalidad provincial de Huaura 2018; la poblacion fue de 95 servidores publicos que laboran en la Municipalidad de estudio, el instrumento de medicion de actitudes fue la escala dicotomica, sus dimensiones fueron servicios de atencion, cronograma de acciones, plan de seguridad ciudadada, plan de ingresos, la confiabilidad de instrumentos fue validada mediante la aplicación del proceso computarizadp con SPSS, version 22.2 del modelo de correlacion de pearson y nivel de confianza del 95%; se concluyo que el adecuado servicio de limpieza publica incide favorablemente en el pago oportuno por arbitrios municipales, ademas de la recaudacion oportuna por el servicio de parques y jardines no incide favorablemente en el compromiso por un buen servicio al ciudadano, la recaudacion oportuna por servicio de serenazgo incide favorablemente en la

transparencia de atención a la seguridad ciudadana, en la contrastación de hipótesis se pudo concluir que el fondo de compensación municipal incide favorablemente en la confianza para cubrir el costo por el servicio a la ciudadanía, concluyendo se determinó que la recaudación de arbitrios municipales incide favorablemente en la calidad de servicios al ciudadano en la Municipalidad provincial de Huaura 2018.

Abad (2019) presentó la tesis denominada la Recaudación de Arbitrios en la Municipalidad del Distrito de Independencia en el 2017, presentado en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote para optar el grado de Contador Público, tuvo como objetivo determinar la recaudación de arbitrios en la municipalidad del distrito de independencia en el año 2017, su metodología fue de tipo cuantitativo, de diseño descriptivo simple no experimental-transversal, nivel descriptivo, su población fue de 17 servidores públicos y la muestra igual utilizándose el muestreo no probabilístico, se utilizó el cuestionario para la recolección de datos demostrando que el 82% de personas encuestadas afirmaron que si le cobran por el servicio de serenazgo, 71% manifestaron que si le cobran por el servicio de serenazgo, así mismo el 59% afirmaron que se paga por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, se concluyó que la recaudación de arbitrios en la municipalidad de estudio se realiza de acuerdo a las normas establecidas existiendo carencias en los procedimientos para la recaudación de estos, motivo por el cual no se llega a cumplir con las metas establecidas por el municipio en beneficio de la comunidad,

entre sus conclusiones sostuvo que los contribuyentes afirman el conocimiento del cobro por el servicio de limpieza publica el cual esta sujeta a determinacion normativa del municipio, teniendo como base el costo que demande el servicio y su mantenimiento, el uso, ubicación y tamaño del predio que tenga el ciudadano, con respecto a la recaudacion del servicio de serenazgo los resultados muestran el conocimiento del cobro por este servicio, con implicancia en su gestion, mantenimiento, supervision e implementacion, asi mismo se trabaja en conjunto con la PNP para una mayor optimizacion del servicio brindado, en cuanto a la recaudacion de parques y jardines los resultados demuestran el conocimiento del cobro por este servicio, el pago por el mantenimiento de las areas verdes de parques, la recaudacion de arbitrios en la municipalidad de estudio se ejecuta de acuerdo a lo normado, existiendo aun asi carencias en los procesos de recaudacion, generando asi que no se cumpla con las metas establecidas por el municipio.

Salazar (2018) presentó la tesis denominada Amnistía Tributaria y su Efecto en la Recaudación de los Arbitrios Municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe 2018, presentado en la Universidad Señor de Sipán para Obtener el Título Profesional de Contador Publico, el objetivo de la investigacion fue determinar el efecto de la amnistia tributaria en la recaudacion de arbitrios municipales de la Municipalidad provincial de Ferreñafe 2018, la investigacion fue de tipo correlacional, de diseño no experimental, con una muestra de 15 funcionarios publicos , como instrumento fue el

cuestionario y analisis documental, como resultados el nivel de recaudacion de arbitrios municipales de la Municipalidad de estudio se obtuvo que la amnistia se encuentra en un margen entre 61% a 75%, y que la amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistia en la municipalidad se encuentra en un rango entre 0% a 20%, ademas se obtuvo resultados que la amplitud de personas sobre las que se aplica la amnistia extensiva se encuentra en un margen entre 61% a 75%, se concluye que genera un efecto positivo el efecto de la amnistia tributaria en la recaudacion de arbitrios municipales, sin embargo debe estar complementada de una mejor planificacion y comunicaci3n de los periodos acordados para la amnistia.

R3os (2017) presento la tesis denominada Estrategia de Recaudaci3n Tributaria para Incrementar el nivel de Cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo-2017, presentado en la Universidad Se1or de Sip3n para Obtener el Grado de Maestro en Tributaci3n Nacional e Internacional, tiene como objetivo general proponer un plan estrat3gico para los ingresos recaudados por la Municipalidad provincial de Cutervo, con la finalidad de otorgar herramientas que apoyen a mejorar los niveles de cobranza, mejorando la gesti3n de recaudaci3n municipal y lograr una incremento econ3mico en la poblaci3n de Cutervo. La presente investigaci3n es descriptivo, propositivo, con una muestra intencional, con t3cnica de entrevista y an3lisis de datos; se concluy3 que en cuanto a la recaudaci3n tributaria por parte de la municipalidad demuestra un bajo nivel de cobranza de tasas e impuestos y un alto 3ndice de morosidad,

por lo que es de suma importancia la elaboración y posterior ejecución del plan estratégico propuesto.

2.1.4. Locales

Alvarado, Campos y Flores (2018), presento la tesis denominada La Administración Tributaria y la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Provincial de Cañete periodo 2015 - 2017, presentado en la Universidad Nacional del Callao, Filial Cañete para optar el grado de Contador Público, tuvo como objetivo de estudio determinar cuál es la incidencia de la administración tributaria en la recaudación de impuestos de la municipalidad provincial de Cañete, su enfoque fue cuantitativo, el tipo de investigación fue descriptivo y aplicada, el diseño de la investigación fue no experimental, en cuanto al método de estudio se utilizó longitudinal, la población estuvo conformada por los documentos de la Municipalidad Provincial de Cañete, siendo la muestra no probabilística, los mismos documentos de la Municipalidad, también podemos mencionar que el modelo estadístico para la contratación de hipótesis fue sacada del Excel, el programa SPSS aunque no menciona que formula estadística uso, dentro de sus conclusiones dijo que: Tomando en cuenta la evidencia empírica desarrollada, se ha confirmado nuestra hipótesis específica 1, en la que se establece que “La Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017”. Además, se pudo establecer una alta correlación entre las variables con un 95.18 % y confirmado con un “p” valor de

0.019. En consecuencia, ha quedado establecido la relación inversa entre la Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad y la recaudación de los impuestos municipales. Ello pone de manifiesto la falta de interés para implementar políticas que revierta esta situación. Así mismo la evidencia empírica desarrollada, ha confirmado nuestra hipótesis específica 2, en la que se establece que “La Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017”. Además, después del desarrollo estadístico se pudo establecer una alta correlación entre las variables, con un valor de 91.32 % y confirmado con un “p” valor de 0.027. Además, ha quedado establecido una relación inversa entre la Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad y la recaudación de los impuestos municipales. Finalmente, a partir de la evidencia empírica que se ha desarrollado, ha quedado confirmada nuestra hipótesis general, en la que se establece que “La Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017”. Además, se logró establecer una alta correlación entre las variables 60 con un 95.17 % y confirmado con un “p” valor de 0.020. Además, la función lineal obtenida corresponde a una relación inversa entre la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad y la recaudación de los impuestos municipales.

Se ha de mencionar que a nivel interinstitucional no se encuentra un trabajo de investigación relacionado entre la Universidad Nacional de Cañete con otra Universidad.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Arbitrios Municipales

Según el **Manual de Usuario** (*Modulo de rentas- Arbitrios municipales versión 3.0.0*) (2009 marzo 12), los arbitrios municipales son una de las categorías tributarias comprendidas dentro del concepto genérico de tasas y está relacionada a la prestación efectiva de servicios públicos que brindan las municipalidades a sus contribuyentes. De acuerdo a la normatividad vigente establecida en el texto único ordenado de la ley de tributación municipal, decreto legislativo N°776, las municipalidades tienen la potestad de normar, crear y establecer el monto a cobrar de arbitrios municipales teniendo en cuenta los costos efectivos que les demanda prestar el servicio y distribuir dicho costo a sus contribuyentes. Los servicios públicos que prestan las municipalidades son los siguientes: Limpieza pública- barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana.

Cada municipio establece en su ordenanza los predios a los cuales va a inafectar la cobranza de los servicios que presta, generalmente las municipalidades inafecta el pago de este tributo a los mismos que se encuentran inafectos al pago de impuesto predial, sin embargo, esta inafectación debe estar explícita en la ordenanza emitida por cada municipio, de tal forma que el usuario del sistema

registre como mantenimiento a estos predios inafectos a fin de que no se les genere cuenta corriente.

Para el caso de los Arbitrios las municipalidades por lo general señalan los predios que estarán inafectos al pago tributo por tributo. Es así que a continuación señalamos los predios que estarían inafectos al pago de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Seguridad Ciudadana o Serenazgo que sean de propiedad de:

- a) La Municipalidades
- b) Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- c) Entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas

cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos y monasterios

- d) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- e) Universidades, Institutos Superiores y demás centros

educativos.

Asimismo, se encontrarían inafectos a los arbitrios municipales de Recojo de Residuos Sólidos y Parques y Jardines los:

- f) Terrenos sin construir

Esto en razón que según lo señalado por el Tribunal Constitucional los contribuyentes propietarios de terrenos sin construir al no vivir en dichos predios no reciben dichos servicios. De igual manera estarían inafectos al arbitrio de Serenazgo los predios de propiedad de:

g) Ministerio del Interior, Policía Nacional destinadas para el uso de Comisarías y/o Delegaciones Policiales. Finalmente, es necesario reiterar que dicha inafectación debe estar señalada en forma explícita en la Ordenanza emitida por cada Municipio.

Los arbitrios municipales son tasas que se pagan por la prestación de un servicio público individualizado de la Municipalidad al contribuyente; el consejo municipal a través de la aprobación de las ordenanzas municipales puede definir las tasas por cobrar y señalar en forma explícita quienes están inafectos al pago (Manual de Usuario, 2012).

Según **Ruiz (2007)** Los arbitrios municipales se clasifican en:

1. Arbitrios de Limpieza Pública: Comprende:

- Barrido de Calles. - El pago por este concepto, tiene como finalidad cubrir el servicio de barrido principalmente de las vías principales de alta actividad comercial y mayor flujo de personas, pistas y áreas verdes de beneficio público.

- Recojo de residuos sólidos. - El pago por este concepto, tiene como finalidad cubrir los costos en que se incurren al brindar el servicio de recolección domiciliaria, carga, transporte, descarga y disposición final de los desechos sólidos urbanos provenientes de las viviendas o unidades habitacionales, locales comerciales, oficinas o terrenos. Comprende además el servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos.

2. Arbitrios de Parques y Jardines. - El pago por este concepto tiene como finalidad el mantener las áreas verdes públicas, bermas,

parques, alamedas de uso directo y potencial por el vecino del distrito, así como la recuperación de las áreas verdes. Comprende el cobro de los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso y dominio público, recolección de maleza de origen público, Transporte y disposición final.

3. Arbitrios de Serenazgo. - El servicio de Serenazgo tiene carácter Preventivo y Disuasivo, se concibe como brazo de soporte y asesoría del Comité Distrital de Defensa Civil, para reducir los problemas de inseguridad y vacío de protección ciudadana; es decir, es complementario al servicio de seguridad que brinda la PNP y la vigilancia privada. Comprende el cobro de los servicios por el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencia, en procura de la seguridad ciudadana.

Los arbitrios municipales a cobrar son limpieza pública que incluye barrido de calles y recolección de residuos sólidos que corresponde a la limpieza de espacios públicos y la recolección de residuos orgánicos originados por las actividades humanas; parques y jardines que corresponde al mantenimiento de las áreas verdes de dominio público y por último serenazgo que vela por la seguridad y vigilancia de los ciudadanos (Ruiz (2007)).

Según **Gallo (2020)** La importancia de los Arbitrios Municipales radican en que permiten contribuir a mejorar el presupuesto que tiene la entidad pública, teniendo la capacidad de cubrir las necesidades de la población mediante gasto público, ante ello, se explica el uso de teorías, donde se tuvo en cuenta la teoría

de Medina (2018) quien precisa que se determinan los arbitrios, como la tasa que se cancela producto de la realización o disfrute de un servicio públicos, de forma individual en los responsables. La tasa de contribuyente se hace en conformidad con el código tributario.

Los arbitrios municipales son de vital importancia porque su recaudación incrementa el presupuesto público que cubre las necesidades de la población a través de la prestación de servicios públicos (Gallo, 2020).

Según el **Congreso de la Republica del Peru** (2004). *Ley de Tributación Municipal: Artículo 69°*. - Las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar. La determinación de las obligaciones referidas en el párrafo anterior deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial. Para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente. Los reajustes que incrementen las tasas por servicios públicos o arbitrios, durante el ejercicio fiscal, debido a variaciones de costo, en

ningún caso pueden exceder el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor que al efecto precise el Instituto Nacional de Estadística e Informática , aplicándose de la siguiente manera: a) El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana se aplica a las tasas por servicios públicos o arbitrios, para el departamento de Lima, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. b) El Índice de Precios al Consumidor de las ciudades capitales de departamento del país, se aplica a las tasas por servicios públicos o arbitrios, para cada Departamento, según corresponda.

Los pagos en exceso de las tasas por servicios públicos o arbitrios reajustadas en contravención a lo establecido en el presente artículo, se consideran como pagos a cuenta, o a solicitud del contribuyente, deben ser devueltos conforme al procedimiento establecido en el Código Tributario.

” Artículo 69-A.- Concluido el ejercicio fiscal y a más tardar el 30 de abril del año siguiente, todas las Municipalidades publicarán sus Ordenanzas aprobando el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso.

La difusión de la Ordenanza antes mencionada, se realiza en el Diario Oficial El Peruano, en el caso de la provincia de Lima; en el Diario encargado de las publicaciones oficiales del lugar, si se trata de una Municipalidad de la Capital de un Distrito Judicial; y mediante bandos públicos y carteles impresos fijados en lugares visibles y en

locales municipales de todas las demás circunscripciones que no sean capital de distrito judicial, de lo que dará fe la autoridad judicial respectiva. (1)(2)

“Artículo 69-A.- Las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación. La difusión de las Ordenanzas antes mencionadas se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades.”

Las tasas por arbitrios se calcularán dentro del último trimestre de cada periodo fiscal de acuerdo al costo efectivo que demanda prestar el servicio tomando como base uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente, estos costos serán aprobados a través de ordenanzas municipales cuya difusión será a través del diario el peruano, cualquier variación o incremento del costo no deberá ser mayor al porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor evaluados por la INEI, los pagos en exceso si hubiese se devolverán a favor del contribuyente (Congreso de la Republica del Perú, 2004).

Es necesario señalar que el **Tribunal Constitucional** en agosto del 2005 se pronunció sobre el tema de Arbitrios relacionado con el ejercicio de la potestad tributaria municipal en la creación y determinación de dicho tributo, sentando así jurisprudencia de

observancia obligatoria para todas las Municipalidades del país que regulan sobre este tributo. En dicha Sentencia, se establecen parámetros mínimos de validez constitucional para lograr una distribución ideal del costo en que incurren las Municipalidades en brindar el servicio, a los contribuyentes. (p.3).

El tribunal constitucional estableció observancia obligatoria a todas las municipalidades a nivel nacional sobre su facultad tributaria de establecer los costos a cobrar por arbitrios municipales aprobando parámetros de validez constitucional que logre una distribución igualitaria entre costo y demanda del servicio (Tribunal Constitucional, 2005).

Según la **Gerencia de Servicios al administrado SAT** (2018 marzo 18), los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes del Cercado de Lima.

Obligados al pago de arbitrios (Ordenanza N° 562)

Son contribuyentes de los Arbitrios Municipales, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título. En el caso de los predios propiedad de las entidades religiosas, son responsables solidarios los poseedores de los mismos.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de contribuyente el poseedor del predio.

Asimismo, los predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales o jurídicas, se consideran contribuyentes para efectos del pago de los arbitrios a los ocupantes del mismo.

Fraccionamiento de deuda

Se puede acceder al fraccionamiento de su deuda vencida en ejercicios anteriores al presente año, por lo que de acuerdo al Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N.º 51-2007-CD-SAT, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Exhibir documento de identidad.
2. Presentar solicitud debidamente llenada.
3. Actualizar el domicilio registrado ante la administración, sea fiscal, real o legal, en caso este haya variado.
4. Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente.
5. En caso de representación, presentar poder simple y específico que acredite la calidad de representante.
6. Otorgar a favor del SAT, cuando corresponda, cualquiera de las garantías establecidas en el Título IV del mencionado reglamento.

7. En caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio o solicitudes no contenciosas ante órgano distinto al SAT, se debe adjuntar copia certificada o autenticada por fedatario del SAT, del cargo de recepción del escrito de desistimiento de la pretensión presentado ante el órgano correspondiente. Si el trámite se sigue ante el SAT, se debe consignar expresamente en la solicitud que el acogimiento implica la aceptación de la deuda materia de fraccionamiento, en virtud de ello, los procedimientos en trámite se tendrán por concluidos de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 186 de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Esta disposición no alcanza a la solicitud de fraccionamiento presentada por el tercero legitimado. (SAT, 2018).

Quienes están obligados al pago de arbitrios municipales son los propietarios de los predios que lo usen para vivienda o realicen actividades económicas dentro de ella, por excepción cuando no sea posible identificar al propietario adquirirá la calidad de contribuyente el poseedor del predio; las deudas vencidas se pueden fraccionar de acuerdo a los requisitos que imponga la municipalidad a través de ordenanzas municipales (Gerencia de Servicios al administrado SAT, 2018).

Según **Illanes (1972)** La morosidad tributaria es el incumplimiento de pago de tributos de parte de los contribuyentes quienes no asumen sus responsabilidades tributarias, debido al bajo nivel de educación tributaria que limita conocer las obligaciones tributarias,

así como la falta de información sobre los reglamentos, leyes establecidas, beneficios y otros aspectos de obligación.

La morosidad tributaria es ocasionada por la falta de cultura y conciencia tributaria lo que limita el pago de sus deudas tributarias (Illanes, 1972).

Según **Sotomayor (2010)**, en su publicación Arbitrios municipales y cobranzas coactivas. Ante procedimientos de cobranza coactiva que ejecuten funcionarios municipales por incumplimiento del pago de arbitrios, es necesario precisar que esto solo es posible si es que previamente se ha notificado al vecino una resolución de determinación, una resolución de multa o, en algunos casos, una orden de pago. Estos documentos tributarios deben enviarse con anticipación al contribuyente para su revisión y evaluación de si reclama o no. Es necesario advertir a los vecinos que las llamadas “cuponerías” o “recibos mecanizados” de arbitrios municipales que son remitidos a sus domicilios no legitiman el inicio de un procedimiento de ejecución coactiva. Si a un vecino le notifican una resolución de determinación para exigir el pago de la deuda tributaria por arbitrios, este tiene derecho a presentar, por ejemplo, un recurso de reclamación tributaria que debe ser planteado dentro de los 20 días hábiles de notificada la resolución. Si se excede de este plazo, el vecino debe cumplir con el pago de la obligación como condición para presentar el reclamo.

Las municipalidades distritales no pueden iniciar una acción de cobranza coactiva en tanto se haya interpuesto y se encuentre en trámite un recurso de reclamación tributaria o uno de apelación. Es responsabilidad de los funcionarios municipales verificar que se garantice el derecho de defensa de los vecinos mediante el cumplimiento de los plazos de reclamación o de apelación, antes de iniciar acciones de cobranza coactiva.

Las cobranzas coactivas solo se suscita cuando se notifica mediante orden de pago, o resoluciones de determinación o multa al contribuyente, el cual tiene el derecho de presentar un recurso de reclamación con un plazo de 20 días desde su notificación, pasado de fecha tiene la obligación de cancelar su deuda tributaria (Sotomayor, 2010).

Según la **Municipalidad de Chorrillos, (2021)**, en sus preguntas frecuentes tiene:

1. ¿Qué es la Resolución de Ejecución Coactiva - REC? La Resolución de Ejecución Coactiva (REC), es el medio por el cual la municipalidad inicia un procedimiento de Cobranza Coactiva por el cual se requiere al deudor tributario la cancelación de su deuda exigible en un plazo de 7 (siete) días hábiles. De no realizarse el pago dentro del plazo establecido, el Ejecutor procederá a efectuar cualquiera de los embargos establecidos en el TUO del Código Tributario. Base legal: Art 117º del TUO del Código Tributario, Art 13º del Reglamento de Cobranza Coactiva.

2. ¿Cuándo se inicia el procedimiento de Cobranza Coactiva?

Éste se inicia cuando el Ejecutor Coactivo notifica al deudor tributario una Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contiene un mandato de cancelación de: Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación o Multa, Liquidaciones de Cobranza u otros documento que contenga deuda tributaria materia de cobranza.

Base legal: Art. 117º del TUO del Código Tributario.

3. ¿Cuándo la deuda se torna exigible coactivamente? La deuda

tributaria se torna exigible coactivamente cuando se presentan algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 115º del TUO del Código Tributario, lo que faculta a la Administración Tributaria a iniciar las acciones de coerción para su cobranza. Por ejemplo, es exigible coactivamente la deuda establecida mediante Resoluciones de Determinación o de Multa no reclamadas o apeladas dentro del plazo o aquella contenida en una orden de pago notificada conforme a ley. Base legal: Art 115º del TUO Código Tributario.

4. ¿Qué debe hacer cuando le notifican una Resolución Ejecución

Coactiva? Deberá cancelar en el lapso de siete (7) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de realizada la notificación.

En caso contrario, el Ejecutor Coactivo ordenará una medida de embargo que podrá efectuarse sobre sus cuentas bancarias, inmuebles, o cualquier otro bien de su propiedad que se encuentre en su poder, en poder de otras personas e inclusive si estuviera

siendo transportado por la vía pública. Base legal: Art. 117° del TUO del Código Tributario.

5. ¿Cuántos días después de notificada la Resolución de Ejecución Coactiva se me puede trabar medidas de embargo? Se podrán trabar las medidas de embargo vencido el plazo de siete (7) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de realizada la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva (REC). Base legal: Art 118, inc. a) del TUO del Código Tributario.

6. ¿Cómo puede la municipalidad cobrar coactivamente la deuda impaga?, ¿Qué son los embargos? El Ejecutor Coactivo de la Municipalidad dentro del procedimiento de cobranza coactiva a efectos de la recuperación de la deuda tributaria cuenta con la facultad de ordenar medidas de embargo. Un embargo es la medida cautelar dictada en sus diferentes modalidades para asegurar el pago de la deuda. Algunas de las medidas de embargo son las retenciones de cuentas bancarias.

La Resolución de Ejecución Coactiva son mandatos de cancelacion a traves de Ordenes de pago o resoluciones de determinacion y multa, donde la municipalidad inicia la Cobranza Coactiva al deudor tributario , requiriendo la cancelación de su deuda en un plazo de 7 días hábiles, de no realizarse el Ejecutor procederá embargar sus bienes y cuentas bancarias (Municipalidad de Chorrillos, 2021).

2.2.2 Evasión Fiscal

Serrano (2012), define la evasión tributaria como; Aquella situación de no pago de impuestos, estos se dan a conocer por los contribuyentes a la Administración tributaria, es decir son declarado y están sujetas bajo la legislación del orden tributario y penal en caso se evidencie un delito tributario (p. 67).

La evasión tributaria es la no cancelación de impuestos de parte de los contribuyentes al estado sujetos a la legislación tributaria y penal (Serrano, 2012).

Según Ramírez y Mauriola (2019) dicen que la evasión tributaria es un tema de suma importancia para el Estado peruano ya que año tras año la administración tributaria en nuestro país SUNAT se esfuerza por eliminar de manera gradual la evasión tributaria la cual se ve reflejada en la informalidad que se tiene en el país. Si se logra eliminar la evasión tributaria, la recaudación fiscal se incrementará permitiendo al gobierno incrementar su gasto social. Si se logra eliminar de manera gradual la evasión tributaria esto generará un beneficio en la sociedad, esto debido a que el gobierno incrementará la recaudación, es decir sus ingresos fiscales, para cumplir de manera eficiente con su función proveedora, la cual consiste en brindar aquellos bienes y servicios que el sector privado no puede o no quiere brindar.

La evasión tributaria es un tema de gran relevancia a nivel nacional porque refleja la informalidad existente en nuestro país, si se llegara a eliminar se lograría obtener una mayor recaudación

permitiendo al gobierno incrementar sus ingresos fiscales y así proveer de bienes y servicios que la población necesita (Ramírez y Mauriola, 2019).

Camargo (2005), mencionado por Ramírez y Mauriola (2019) señala que:

a) La evasión tributaria no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.

b) La evasión tributaria influye en la generación de un déficit fiscal, que se produce cuando los gastos del Estado son mayores a los ingresos, esto origina menos tributos y mayores créditos externos.

c) La evasión tributaria genera que se creen más tributos o que se incremente la tasa de los tributos que ya existen esto perjudica a los que si cumplen con sus obligaciones, cuando lo adecuado debería ser ampliar la base tributaria para que los que no tributen o tributen poco puedan regularizar su situación.

d) Perjudica el desarrollo del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación (p. 81).

La evasión tributaria trae consigo muchas consecuencias tales como: la falta de recursos para proporcionar servicios básicos de calidad a la población en especial a los de escasos recursos, ocasiona déficit fiscal que a la vez origina más deuda externa al país, genera un aumento en las tasas a pagar y la

implementación de nuevos tributos, lo que influye negativamente al desarrollo económico del país (Camargo, 2005).

Muñoz y Céspedes (2013), mencionados por Ramírez y Mauriola (2019) dicen que con respecto a los elementos del sistema tributario señala que la administración tributaria está conformada por el conjunto de instituciones encargadas de la recaudación de tributos para el gobierno central y el gobierno local, de la cual tenemos;

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria: Es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que, por ley, correspondían a esta entidad.

Municipalidades: Administran exclusivamente los impuestos, contribuciones y tasas municipales a través de sus órganos recaudadores. En el caso del Distrito de Tarapoto cuenta con el ente recaudador que es el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SAT). (p.16).

Uno de los elementos que conforma el sistema tributario que gestiona la recaudación de tributos es la SUNAT, la cual es una institución pública adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que se encarga de gestionar integralmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras y las municipalidades son los órganos del gobierno local promotores del desarrollo de la ciudadanía, que administran impuestos, contribuciones y tasas (Muñoz y Céspedes, 2013),

2.3 Definición de términos básicos

Conciencia tributaria

Según Alva (1995) Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Según Ruiz (2017) viene a ser la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concientización aludida.

Cultura Tributaria

Según Carolina Roca (2008) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Contribuyente

Según Cortez (s/f) El contribuyente es el llamado a soportar el tributo por ser titular de la respectiva capacidad económica, p. 19.

Elusión fiscal

Según el diccionario de la Real Academia Española (2001) El significado gramatical conforme al Diccionario de la Lengua Española define a la acción de eludir como “evitar con astucia una dificultad o una obligación”, esta definición no queda alejada de lo que en el lenguaje jurídico tributario se acepta como elusión, una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos.

Limpieza publica

La limpieza pública es un servicio importante ya que es una manera de reducir riesgos tanto de salud como ambientales (Universidad Continental, 2019) y comprende desde la recolección hasta la disposición final de los residuos sólidos. Los residuos sólidos son las sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido, desechados por su generador (OEFA, 2014), en otras palabras, son las sustancias o productos que ya no necesitamos pero que en ocasiones pueden ser reaprovechados (Ministerio del Ambiente, 2016). Autores mencionados por Rivera, G., Jiménez, W., Quispe, E. & Ramírez, H. (2020, p. 8).

Recaudación tributaria

Alayo (2012) dice que “Es aquel acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter”. (p. 37).

Serenazgo

Según Martha Hildebrant (2011) mencionado por Alejandro y Monago (2018) dice que “pero en el Perú y en Bolivia, el sustantivo sereno ha extendido su significado hasta designar al vigilante diurno o nocturno encargado de cooperar con los vecinos y ponerlos en relación con la policía en caso necesario. Su función se conoce, en estos países, como serenazgo”. (p.47).

Tasa

Según definiciones del Ministerio de Economía y Finanzas (s/f), Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las Tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Licencias: Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

Servicios Públicos

Según Tulio (2007), son las actividades, programas, proyectos y obras públicas desarrolladas por las entidades del Estado, de acuerdo a sus competencias y funciones para atender las necesidades de la población o ciudadanía como consecuencia de la ejecución de sus funciones, atribuciones

y competencia. Son importantes porque la calidad de vida de las personas tiene una relación directa con el entorno en el que vive y con los servicios públicos que le brinda la municipalidad. (p. 2) Además, indica que la medición de la calidad de los servicios públicos municipales tiene que ver mucho con la satisfacción y aceptación del público usuario, así como de la credibilidad y el posicionamiento de la entidad que brinda. (p. 4) Algunos aspectos a considerar para evaluar los servicios públicos municipales son: • Puntualidad y prontitud en la entrega del servicio. • Satisfacer las necesidades de los usuarios. • Tener un costo razonable y aceptable.

- Cumplir con el tiempo del ciclo del servicio.
- Calidad de vida y bienestar en el ciudadano/usuario.
- Personal calificado para brindar servicio.
- Amabilidad y buen trato con los usuarios ciudadanos.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

3.1. Operacionalización de las variables

3.1.1. Arbitrios municipales

Según el Manual de Usuario (Modulo de rentas- Arbitrios municipales) (2009 marzo 12). Los Arbitrios Municipales son una de las categorías tributarias comprendidas dentro del concepto genérico de Tasas y está asociada a la prestación de servicios públicos que brindan las Municipalidades a sus contribuyentes.

Dice también que, de acuerdo a la normatividad vigente establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, las Municipalidades tienen la potestad de normar, crear y establecer el monto por cobrar de Arbitrios Municipales teniendo en cuenta los costos efectivos que les demanda prestar el servicio y, distribuir dicho costo a sus contribuyentes. Los servicios públicos que prestan las municipalidades son los siguientes:

- a) Limpieza Pública - Barrido de Calles - Recojo de Residuos Sólidos.
- b) Mantenimiento de Parques y Jardines.
- c) Seguridad Ciudadana o Serenazgo. (p.3).

3.1.2. Evasión Tributaria

Cosulich (1993) puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones de parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco.

Tabla 1*Operacionalización de variables*

VARIABLES	Concepto de variables	de Dimensiones	Indicadores	Ítems	Mediciones	Técnica e Instrumentos
X: Independiente: Arbitrios Municipales	Son tasas que se pagan por la prestación de servicios públicos individualizados de parte de la Municipalidad al contribuyente.	X1: Limpieza publica X2: Mantenimiento de parques y jardines X3: Serenazgo	1.Tasa 2.Prestación de servicio 3.Contribuyente	1.1 1.2 1.3	1.Ubicación y tamaño del predio 2.Uso del predio 3.Recursos que demandan prestar el servicio. 1.Menor ingresos 2.Sistema de rentas 3.concientización colectiva	Técnica: Encuesta a personas de la localidad y funcionarios de la municipalidad. Instrumentos: Cuestionario con Validez y Confiabilidad. Análisis de datos estadísticos: Se usará el SPSS versión 23 y cuadros en Excel. Análisis de información para la elaboración de los cuadros estadísticos.
Y: Dependiente Evasión Fiscal	Es la no cancelación de impuestos de parte de los contribuyentes al estado.	Y1: Recaudación tributaria Y2: Aumento de base imponible Y3: Conciencia tributaria	1.Menor recaudación de tasas. 2.Incremento del costo de cada servicio. 3.Cultura de no pago	2.1; 2.2; 2.3; 3.1; 3.2 3.3; 3.4; 4.1; 4.2 4.3; 5.1; 5.2		

3.2. Metodología**3.2.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es aplicada.

Vargas Z. (2009) El concepto de investigación aplicada tiene firmes bases tanto de orden epistemológico como de orden histórico, al responder a los retos que demanda entender la compleja y cambiante realidad social. El fundamento epistemológico de esta expresión está en la base de distinciones tales como “saber y hacer”, “conocimiento y práctica”, “explicación y aplicación”, “verdad y acción”.

3.2.2. Población

La población en su totalidad será de 10,973 ciudadanos, compuesta por 18 trabajadores funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete y 10,955 ciudadanos afectos al pago de arbitrios municipales, el mismo que se les aplicará un cuestionario para obtener información de nuestra investigación. El enfoque es cualitativo.

Población o universo: Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”.

3.2.3. Muestra seleccionada

La muestra es aleatoria debido a que cualquier individuo de la población puede ser elegido y se aplicó la fórmula de aleatoria simple para determinar la muestra. La muestra se tomó en base a los dieciocho funcionarios de la municipalidad provincial de cañete a quienes les agradecemos de sobremanera por el apoyo en el presente trabajo de investigación y a ciudadanos obligados al pago del impuesto.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), **Muestra** “Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta”.

Tabla 2

Funcionarios Públicos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete Año 2018.

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Liliana María Flores Lozano	Gerencia de Administración Tributaria
2	Katherine Luyo Cordero	Subgerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria
3	Marisully Aurora Negrón Vargas	Subgerencia de Fiscalización Tributaria
4	Carlomán Ulises Bautista Rodrigo	Subgerencia de Ejecutoria Coactiva
5	Carlos Alfredo Reyes Jiménez	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria
6	Milagros Puemape Cama	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria
7	Manuel Gonzales Prada	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria
8	Elida Edén Tadeo Escalante	Personal CAS de la Subgerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria
9	Juan Carlos Bravo Osco	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria
10	Leonardo Benjamín Huamani	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria
11	Faustino Paredes Huamán	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria

12	Álvaro Morales Gómez	Personal técnico CAS de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
13	Alexander Flores Fernández	Personal técnico CAS de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
14	Luis Enrique Chilet Torres	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva
15	Jorge Luis Fernández Valencia	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva
16	María Soledad Farfán Martínez	Funcionario Nombrado de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva
17	Adelayda Melchorita Ramos Calagua	Personal técnico de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva
18	Cielo Stefany Cuzcano Vásquez	Personal administrativo CAS de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva

La muestra seleccionada es aleatoria simple; y, su tamaño (n) se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{\epsilon^2 (N-1) + Z^2 * P * Q}$$

Z (1,96): Valor de la distribución normal, para un nivel de confianza de (1 – α)

P (0,5): Proporción de éxito.

Q (0,5): Proporción de fracaso (Q = 1 – P)

ε (0,05): Tolerancia al error

N (10,973): Tamaño de la población.

n: Tamaño de la muestra.

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{\varepsilon^2 (N-1) + Z^2 * P * Q}$$

$$\varepsilon^2 (N-1) + Z^2 * P * Q$$

$$n = \frac{1,96^2 * 0,5 * 0,5 * 10,973}{0,05^2 (10,973-1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$0,05^2 (10,973-1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5$$

$$n = 389$$

La muestra estará conformada por 371 personas más los 18 trabajadores funcionarios de la municipalidad y ciudadanos que ingresaran a la municipalidad.

3.2.4. Diseño de la investigación

El diseño específico de la investigación será **no-experimental**. Estos diseños no hacen manipulación de variables, sino la observación de fenómenos en sus ambientes cotidianos. Eso quiere decir que se fundamentan en la observación sin intervención y, luego, el análisis de los datos observados.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), "Investigación no experimental son los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos".

3.2.5. Enfoque de la investigación

La investigación que se llevará a cabo será de enfoque Cualitativo, que se relaciona con la exploración no numérica de datos, es un enfoque que se relaciona más con la interpretación subjetiva.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), **Enfoque cualitativo** “Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”.

3.2.6. Nivel de Investigación

Es Descriptivo-correlacional.

Descriptivo, Los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características. Describir en este caso es sinónimo de medir. Miden variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), Estudios descriptivos “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”.

Correlacional, Los estudios correlacionales pretende medir el grado de relación y la manera cómo interactúan dos o más variables entre sí. Estas relaciones se establecen dentro de un mismo contexto, y a partir de los mismos sujetos en la mayoría de los casos.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), Estudio correlacional “Asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”.

3.3 Procesamiento de datos de la información

3.3.1. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Álvarez-Gayou (2009) muestra la técnica de investigación como la manera de transitar el camino que marca en el método; son principalmente las estrategias empleadas para obtener la información requerida y así establecer el conocimiento de lo que se investiga, mientras que el procedimiento sugiere las condiciones de ejecución. La técnica presenta las normas para establecer las etapas del proceso de investigación, también, proporciona instrumentos de medición, análisis de datos, clasificación, correlación y recolección. Las técnicas asientan la recolección de información y ayudan al ser del método el Instrumento de investigación.

Técnicas

Encuesta: Se escogió la técnica de la encuesta porque es la que más se adecua para la recolección de información de nuestro trabajo, debido a que nuestra muestra es un grupo de personas entre funcionarios y ciudadanos de la localidad, cabe recalcar que la municipalidad provincial de Cañete se encuentra en el distrito de San Vicente de Cañete y cumple las funciones como municipalidad provincial y como municipalidad distrital. Con esta técnica se realizará una encuesta mediante un cuestionario a los funcionarios de la municipalidad, así como también a los ciudadanos de la municipalidad distrital de San Vicente de Cañete, con la finalidad de recabar información que servirán de sustento a nuestro trabajo de investigación. En el apartado de anexos se adjunta el cuestionario.

Instrumentos

Tabla 3 *Ficha Técnica de Instrumento de Recolección de Datos*

Investigación: Arbitrios Municipales y la Evasión Fiscal en la Municipalidad	
Provincial de Cañete, año 2018	
Tipo de Investigación	Aplicada
Nivel de Investigación	Descriptivo-Correlacional
Diseño de investigación	No-experimental
Enfoque	Cualitativo
Nombre del Instrumento	Cuestionario
Población	10,973
Muestra	389
Determinación de la Muestra	La muestra seleccionada es aleatoria simple.
Autor del Instrumento	Díaz Huari Diana Zulema
Características del Instrumento	15 preguntas opción múltiple, del tipo Likert. Cuestionario estructurado y guiado por el encuestador. Respuestas por el mismo.
Aplicación	Individual
Tiempo de Aplicación	4 minutos máximo
Técnica	Encuesta

Cuestionario: Es el instrumento que sirve para realizar encuestas por su versatilidad y rápida aplicación. Se elaborará un cuestionario que cumpla con los requisitos de validez y confiabilidad, el mismo que servirá para preparar los resultados de la investigación. La estructura del cuestionario es la siguiente:

Cuestionario: Arbitrios municipales y evasión fiscal

El cuestionario se presenta en tres partes:

- El título y las indicaciones
- Datos informativos
- Preguntas cerradas con opción múltiple, del tipo Likert.

Las preguntas son 15 y se distribuyen en:

1. Arbitrios municipales, con cuatro preguntas
2. Recaudación tributaria, con dos preguntas
3. Base imponible, con cuatro preguntas
4. Conciencia tributaria, con tres preguntas
5. Evasión fiscal, con dos preguntas

El cuestionario cumplió con las condiciones de validez y confiabilidad.

La validez del instrumento es el grado en que este mide lo que pretende medir, en este caso, se optó por la validez de contenido (Hernández, Fernández y Baptista, 2006). Se contó con cuatro expertos de la especialidad para conocer el grado de concordancia entre ellos:

Tabla 4 Validez de Cuestionario

Numero	Experto	Porcentaje	Criterio
1	Lucy Emilia	95.00%	Favorable
	Torres Carrera		
2	Violeta Agripina	84.50%	Favorable
	Valencia Torres		
3	Gladys	95.00%	Favorable
	Espinoza		
	Vásquez		

Quienes evaluaron el instrumento, como resultado se obtuvo el coeficiente V. de Aiken, puntajes que varían entre 0.84 a 1.00 y cuando la medida de acuerdo obtenida es superior a 0.8, evidencia que es alta, lo cual indica que hay consenso, por lo que se concluye que el instrumento es válido. La validez se calculó con la siguiente fórmula:
coeficiente V. de Aiken

Fórmula:

$$V = S / N (C - 1)$$

Donde:

S = Sumatoria de acuerdos

N = Número de jueces expertos (4)

C = Número de valores en la escala 2 (acuerdo, desacuerdo)

0.8 a más: Valido

El resultado aplicando la fórmula es: 0.915 dando como resultado que nuestro cuestionario es válido.

Además, la **confiabilidad** hace referencia al grado en que las medidas obtenidas con el instrumento utilizado, están libres de error de tipo aleatorio. En este caso, se aplicó el instrumento a una muestra de personas con el objetivo de constatar su fiabilidad. Luego de sistematizar las respuestas, se empleó el Alpha de Cronbach, cuyo valor puede variar de cero a uno; si el valor es cercano a la unidad, el instrumento es viable, pero si está por debajo de 0.8, el instrumento que se está evaluando presenta una variabilidad heterogénea que podría llevar a conclusiones equivocadas. Para verificar la confiabilidad se realizó una prueba piloto con 23 encuestados. En nuestro caso, el

instrumento presenta un Alfa de Cronbach de 0.822, por lo tanto, se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes.

Tabla 5 Resumen de Procesamiento de Casos

Fuente: SPSS versión 23

		N	%
Casos	Válido	23	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	23	100,0

Nota: a. Eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Tabla 6 Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,822	,791	15

Fuente: SPSS versión 23

Procesamiento: Pasos para aplicar el instrumento:

Tabla 7 Modelo Estadístico para Contrastación de Hipótesis

Pasos a seguir	Acciones
1.- Formular la Hipótesis de investigación	H1 Nuestra Hipótesis (la que se quiere justificar) H0 Hipótesis Nula (opuesta a H1)
2.- Criterio de Significación	Sera: 0.05 (5%)
3.- Prueba Estadística a usar	Regresión logística
4.- p-valor	Cálculo de las pruebas estadísticas con el uso del SPSS 23 y Excel

5.- Conclusiones

$p < 0.05$ Rechazas la hipótesis nula y se aprueba nuestra hipótesis

$p > 0.05$ No se puede rechazar la hipótesis nula y no podemos demostrar nuestra hipótesis

Se utilizó la Estadística descriptiva para analizar y representar los datos de los resultados. Este análisis se generalizó a toda la población según los resultados, las primeras conclusiones obtenidas tras un análisis descriptivo, es un estudio calculando una serie de medidas de tendencia central para ver en qué medida los datos se agrupan o dispersan en torno a un valor central.

Se realizó el tratamiento de datos de la información de los cuestionarios y se utilizó el modelo estadístico de la prueba **Regresión logística**.

a) Una vez finalizada la fase de recoger los datos, se procedió a la codificación de los mismos y a su tabulación mediante la grabación de los datos contenidos en cada una de las encuestas consideradas válidas, para todo ello se utilizó el programa SPSS y la hoja de cálculos Microsoft Excel en su versión 2013.

b) Con el objeto de depurar la base de datos y detectar posibles errores en la transcripción de los datos, se procedió a determinar la encuesta a la que pertenecían los datos y, una vez verificada la respuesta, se realizó la corrección pertinente.

c) Se creó histogramas de frecuencia, gráficos de barras resultantes de la tabulación de la encuesta; además se emplearán

cuadros de doble entrada; tablas, y otros instrumentos de exposición de datos para una mejor presentación de la información obtenida.

Análisis de Datos

- Técnicas de Análisis:
 - Análisis documental
 - Observación
 - Consolidación de datos
- Técnicas de Procesamiento:
 - Ordenamiento de datos
 - Verificación y Análisis de los resultados
 - Tabulación a través de SPSS (Regresión logística) y

Microsoft Office Excel 2013

- Fundamentación de Conclusiones

Una vez aplicado las técnicas con sus respectivos instrumentos, se comparó los datos obtenidos con lo establecido y se sustentó en el marco teórico.

Los datos obtenidos fueron tratados mediante el uso de las herramientas de SPSS y Microsoft Office (Excel versión 2013), donde se realizó la tabulación respectiva de las encuestas realizadas, para la realización de los gráficos respectivos por cada pregunta realizada para concluir con afirmación o negación de hipótesis planteada.

Además, se empleó procedimientos y técnicas para contrastar la hipótesis de investigación, mediante el cruce de información o mediante probabilidades a lo que los estadistas denominan prueba de hipótesis.

Éstos valen para dar solución a la realidad problemática del proyecto. Planteando las conclusiones y recomendaciones a la que se ha llegado.

CAPÍTULO IV

Resultados de los datos procesados

4.1. Resultados

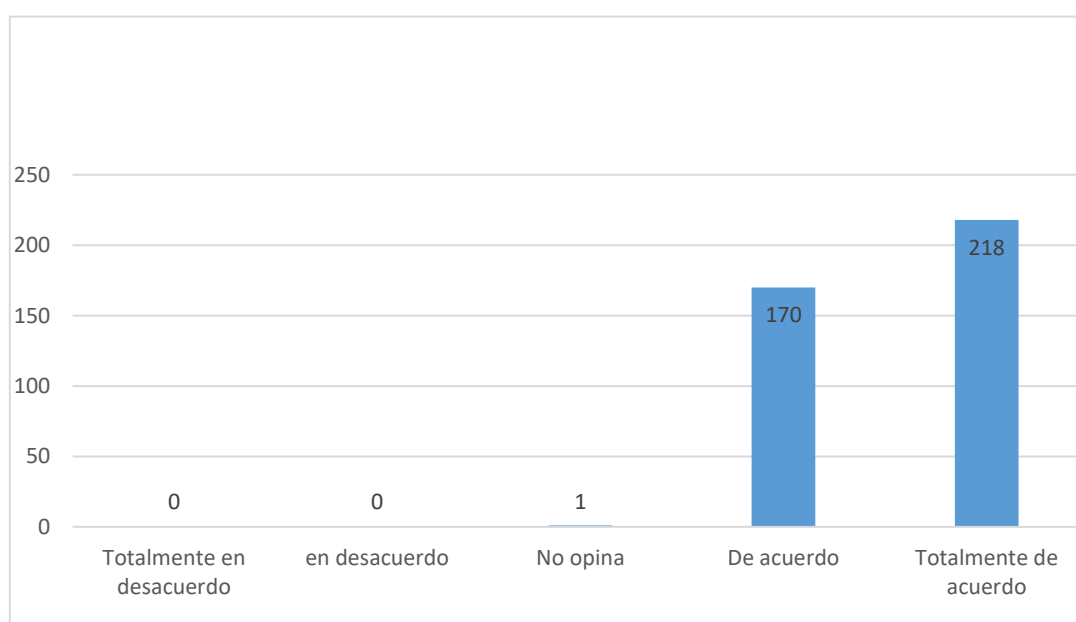
4.1.1. Resultados de campo

Hipótesis general: Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la disminución en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Tabla 8 Pregunta 1.1 ¿Cuál es su apreciación sobre el pago de arbitrios municipales?

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	1	1	0.26%	0.26%
De acuerdo	170	171	43.70%	43.96%
Totalmente de acuerdo	218	389	56.04%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 1 ¿Cuál es su apreciación sobre el pago de arbitrios municipales?

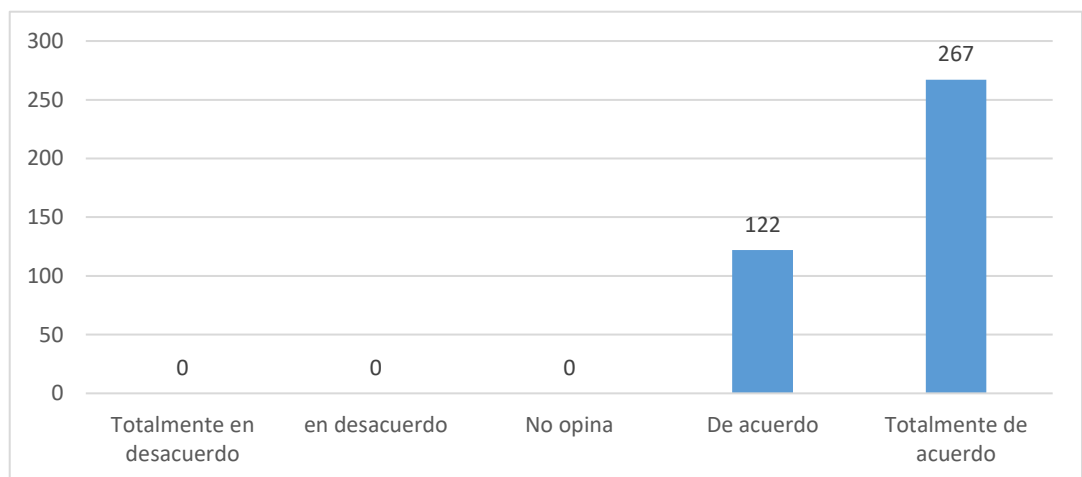


Interpretación: Según la tabla 8 y la figura 1, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 218 encuestados equivalentes al 56.04% manifestó estar totalmente de acuerdo, 170 encuestados equivalentes al 43.70% está de acuerdo y 1 encuestado equivalente a 0.26% no opina. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo con los pagos que realizan por concepto de arbitrios municipales.

Tabla 9 Pregunta 1.2. *¿Cree usted que con una buena gestión de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?*

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	122	122	31.36%	31.36%
Totalmente de acuerdo	267	389	68.64%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 2 *¿Cree usted que con una buena gestión de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?*

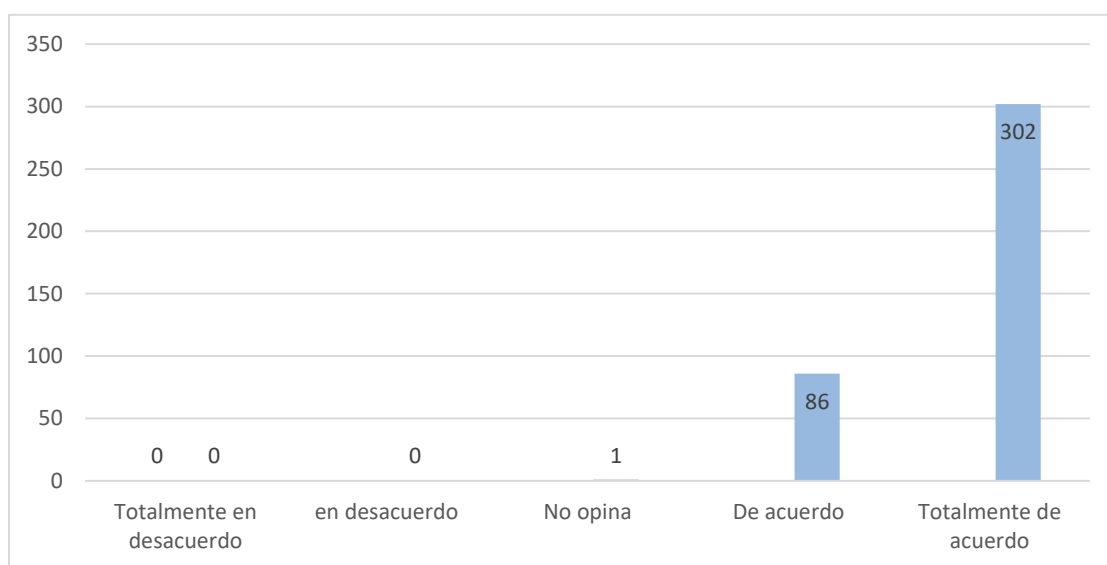


Interpretación: Según la tabla 9 y la figura 2, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 267 encuestados equivalentes al 68.64% manifestó estar totalmente de acuerdo y 122 encuestados equivalentes al 31.36% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo que con una buena gestión de arbitrios municipales por parte de la Municipalidad disminuiría la evasión fiscal.

Tabla 10 Pregunta 1.3 ¿Cree usted que si se implementara más estrategias de recaudación de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	1	1	0.26%	0.26%
De acuerdo	86	87	22.11%	22.37%
Totalmente de acuerdo	302	389	77.63%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 3 ¿Cree usted que si se implementara más estrategias de recaudación de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?

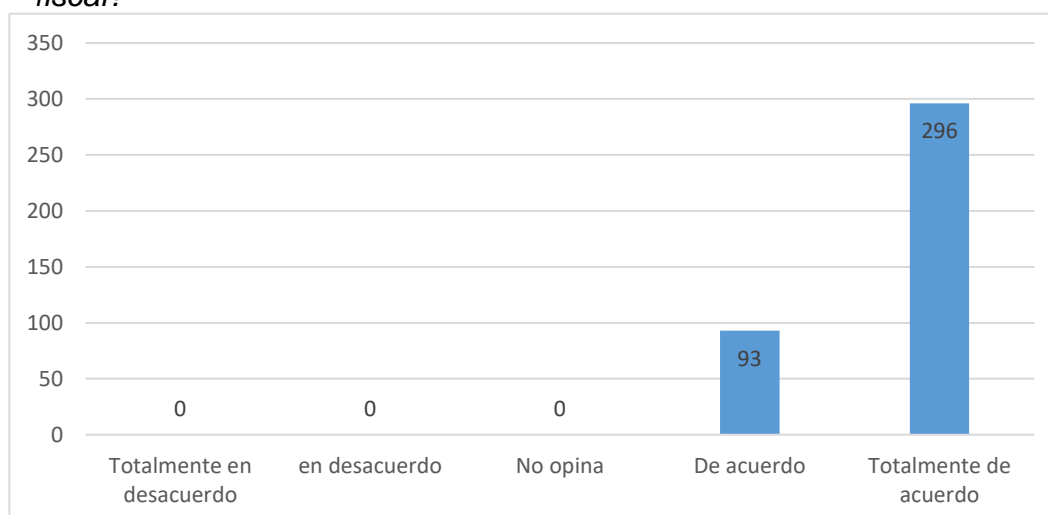


Interpretación: Según la tabla 10 y la figura 3, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 302 encuestados equivalentes al 77.63% manifestó estar totalmente de acuerdo, 86 encuestados equivalentes al 22.11% está de acuerdo y 1 encuestado equivalente a 0.26% no opina. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo que si la Municipalidad implementara más estrategias de recaudación de arbitrios municipales esta provocaría la reducción de la evasión fiscal.

Tabla 11 Pregunta 5.1. ¿Cree usted tener conocimiento sobre actos cometidos por evasión fiscal?

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	93	93	23.91%	23.91%
Totalmente de acuerdo	296	389	76.09%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 4 ¿Cree usted tener conocimiento sobre actos cometidos por evasión fiscal?

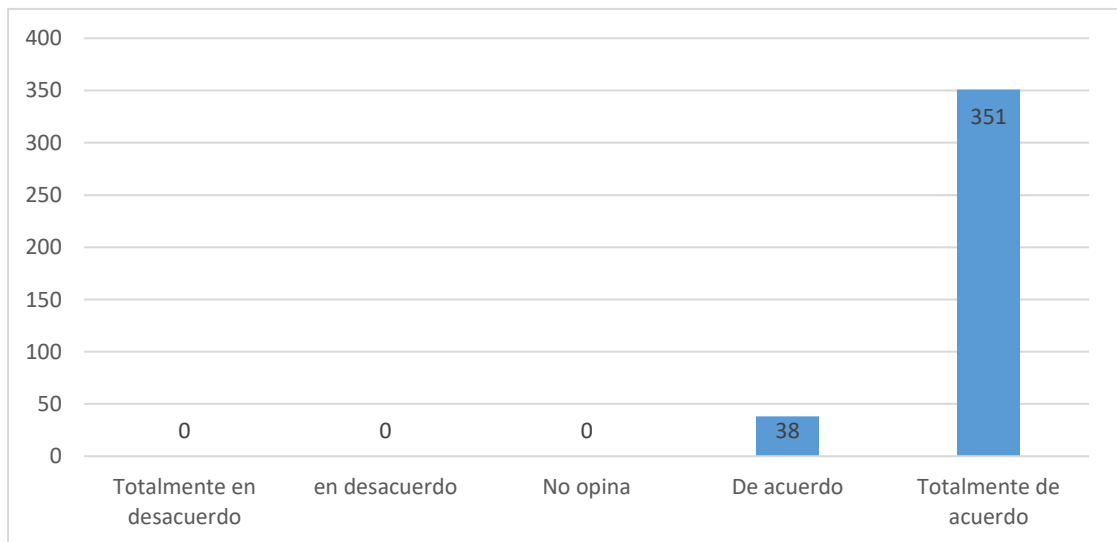


Interpretación: Según la tabla 11 y la figura 4, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 296 encuestados equivalentes al 76.09% manifestó estar totalmente de acuerdo, 93 encuestados equivalentes al 23.91% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo en tener conocimientos sobre actos cometidos por evasión fiscal.

Tabla 12 Pregunta 5.1. ¿Cuál es su apreciación de que exista sanción para las personas que cometen evasión fiscal?

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	38	38	9.77%	9.77%
Totalmente de acuerdo	351	389	90.23%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 5 ¿Cuál es su apreciación de que exista sanción para las personas que cometen evasión fiscal?



Interpretación: Según la tabla 12 y la figura 5, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 351 encuestados equivalentes al 90.23% manifestó estar totalmente de acuerdo, 38 encuestados equivalentes al 9.77% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo que debe existir sanciones para las personas que cometen evasión fiscal.

Resultados inferenciales de la Hipótesis General

Formulación de las hipótesis H_0 y H_1

H_0 : Los arbitrios municipales no inciden favorablemente en la disminución en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete.

H_1 : Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la disminución en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete.

El nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Se ha empleado la regresión logística para el pronóstico de las variables en estudio.

Tabla 13 Prueba de Regresión logística Hipótesis General

		Estimaciones de parámetro				95% de intervalo de confianza		
		Estimación	Error estándar	Wald	l	ig.	Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Evasión_fiscal = 3]	,920	,386	,676	017	163	,676	
	[Evasión_fiscal = 4]	5,286	,506	09,326	000	4,295	6,277	
Ubicación	Arbitrios_municipales	1,808	,167	16,775	000	1,480	2,136	

Función de enlace: Logit.

Decisión: como el P valor = sig 0.000 ≤ 0.05 se rechaza H_0 y se acepta H_1 .

Conclusión

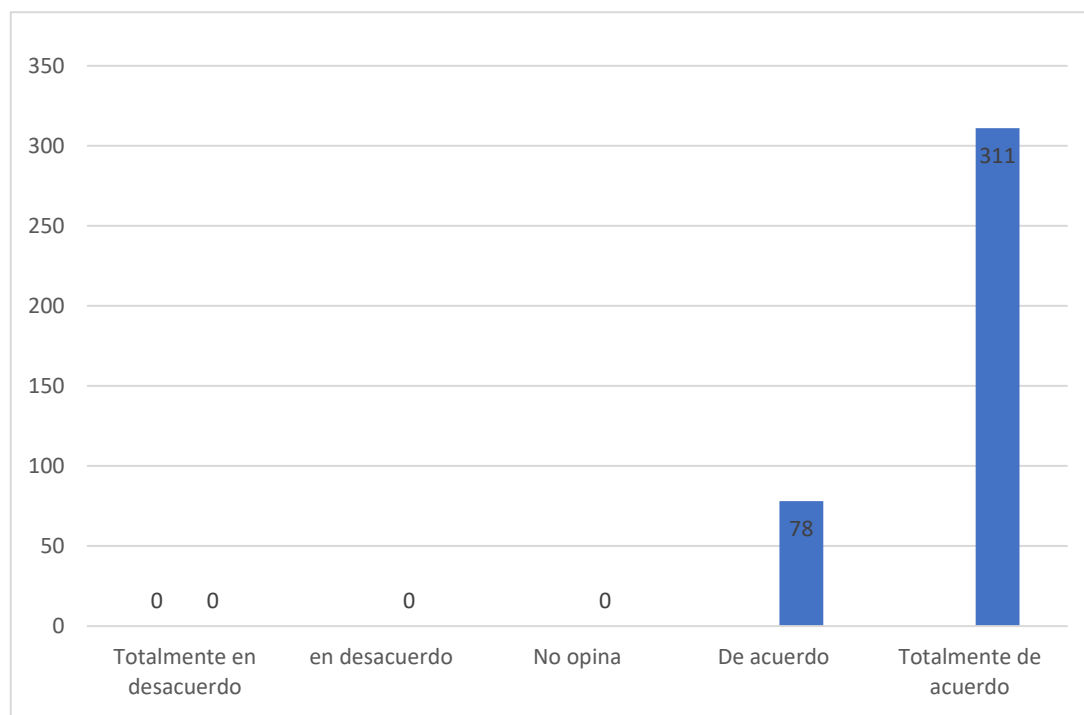
Al 95% de confianza se concluye que: Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la disminución en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018.

Hipótesis específica 1: Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la **recaudación tributaria** en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Tabla 14 Pregunta 2.1 ¿Cree usted que, si bajarán los costos de arbitrios, aumentaría la recaudación?

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	78	78	20.05%	20.05%
Totalmente de acuerdo	311	389	79.95%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 6 ¿Cree usted que, si bajarán los costos de arbitrios, aumentaría la recaudación?

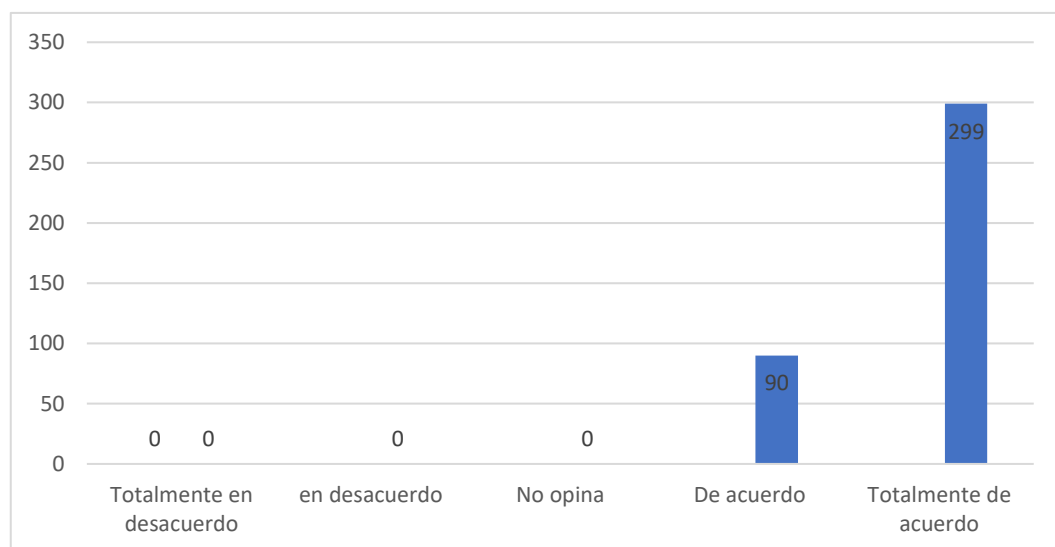


Interpretación: Según la tabla 14 y la figura 6, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 311 encuestados equivalentes al 79.95% manifestó estar totalmente de acuerdo, 78 encuestados equivalentes al 20.05% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo que si bajaran los costos de arbitrios municipales habría una mayor recaudación.

Tabla 15 *Pregunta 2.2 ¿Cree usted que, si mejoraran los servicios de arbitrios municipales, habría una mayor recaudación?*

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	90	90	23.14%	23.14%
Totalmente de acuerdo	299	389	76.86%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 7 *¿Cree usted que, si mejoraran los servicios de arbitrios municipales, habría una mayor recaudación?*



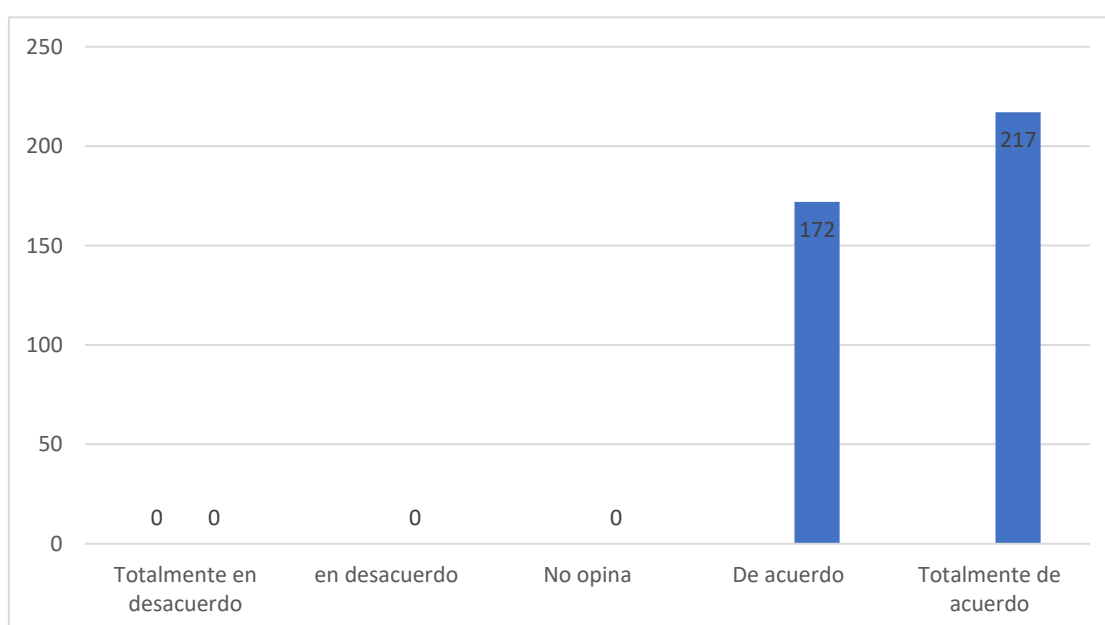
Interpretación: Según la tabla 15 y la figura 7, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 299 encuestados equivalentes al 76.86% manifestó estar totalmente de acuerdo, 90 encuestados equivalentes al 23.14% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo que, si mejorarán los servicios de arbitrios municipales habría una mayor recaudación.

Tabla 16 Pregunta 2.3. ¿Cree usted que, si se modificara las tasas de arbitrios municipales aumentaría la recaudación?

	F R E C U E N C I A			
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	172	172	44.22%	44.22%
Totalmente de acuerdo	217	389	55.78%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 8

¿Cree usted que, si se modificara las tasas de arbitrios municipales aumentaría la recaudación?



Interpretación: Según la tabla 16 y la figura 8, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 217 encuestados equivalentes al 55.78% manifestó estar totalmente de acuerdo, 172 encuestados equivalentes al 44.22% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo que si se modificara las tasas de arbitrios municipales habría un aumento en su recaudación.

Resultados inferenciales de la Hipótesis Especifica 1

Formulación de las hipótesis H_0 y H_1

H_0 : Los arbitrios municipales no inciden favorablemente en la Recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Cañete.

H_1 : Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la Recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Cañete.

El nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Se empleó la regresión logística para el pronóstico de las variables en estudio.

Tabla 17 Prueba de Regresión logística Hipótesis Especifica 1

Estimaciones de parámetro		95% de intervalo de confianza						
		Estimación	Error estándar	Wald	l	ig.	Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Recaudación_de_base_tributaria = 3]	1,987	,352	31,937		000	1,298	2,676
	[Recaudación_de_base_tributaria = 4]	6,505	,526	152,898		000	5,474	7,537
Ubicación	Arbitrios municipales	1,843	,154	143,548		,000	1,541	2,144

Función de enlace: Logit.

Decisión: como el $P_valor = sig\ 0.000 \leq 0.05$ se rechaza H_0 y se acepta H_1 .

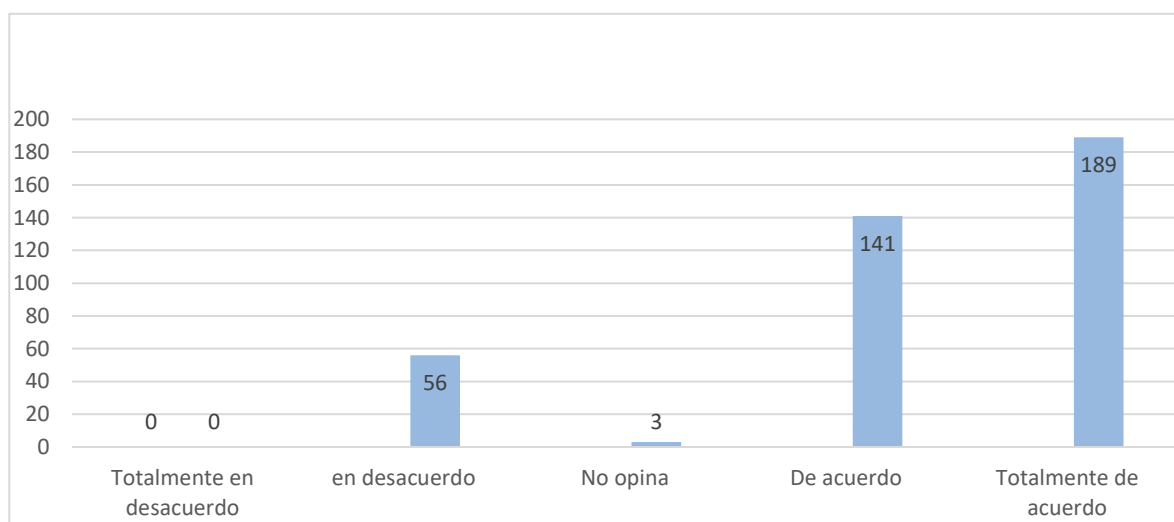
Conclusión: Al 95% de confianza se concluye que: Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la Recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Cañete, año 2018.

Hipótesis específica 2: Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la base imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Tabla 18 Pregunta 3.1 ¿Cuál es su apreciación sobre los costos que se cobra por arbitrios municipales?

	FRECUENCIA			
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	56	56	14.40%	14.40%
No opina	3	59	0.77%	15.17%
De acuerdo	141	200	36.25%	51.41%
Totalmente de acuerdo	189	389	48.59%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 9 ¿Cuál es su apreciación sobre los costos que se cobra por arbitrios municipales?

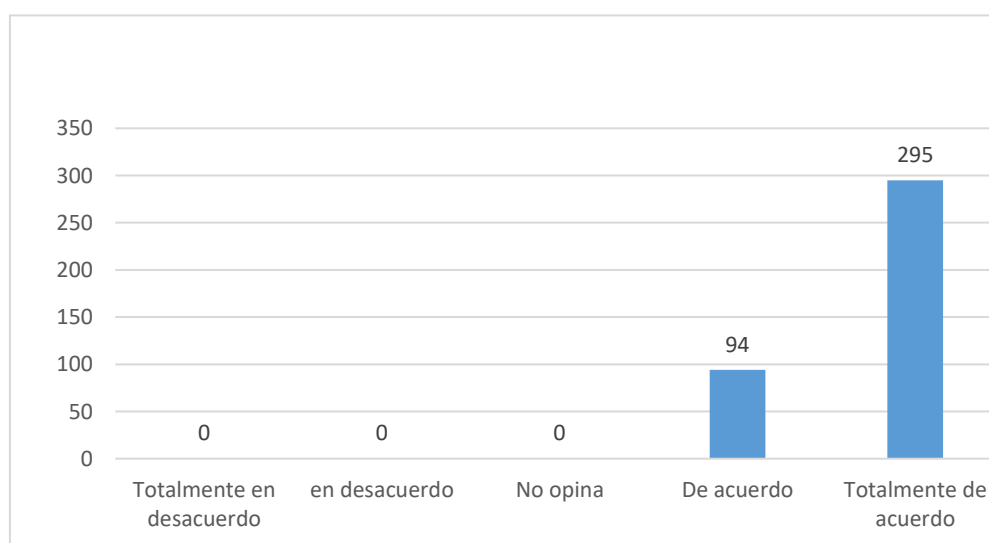


Interpretación: Según la tabla 18 y la figura 9, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 189 encuestados equivalentes al 48.59% manifestó estar totalmente de acuerdo, 141 encuestados equivalentes al 36.25% está de acuerdo, 3 encuestados equivalente a 0.77% no opinan y 56 encuestados equivalente a 14.40% están es desacuerdo. Entonces, se puede concluir que los contribuyentes están de acuerdo con los costos que se cobran por concepto de arbitrios municipales.

Tabla 19 *Pregunta 3.2 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de limpieza pública que ofrece la municipalidad?*

	FRECUENCIA			
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	94	94	24.16%	24.16%
Totalmente de acuerdo	295	389	75.84%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 10 *¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de limpieza pública que ofrece la municipalidad?*

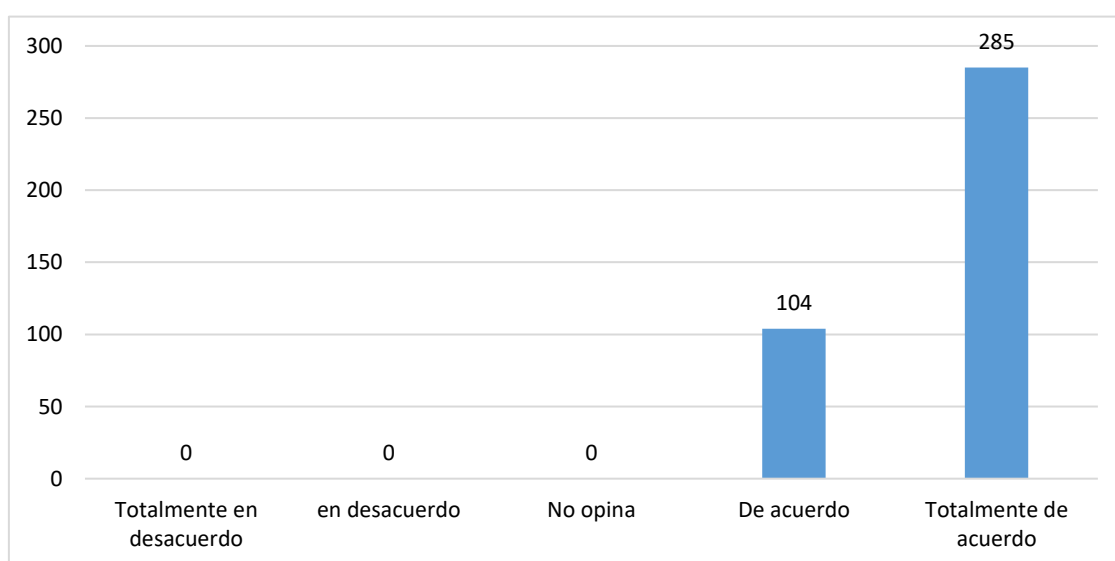


Interpretación: Según la tabla 19 y la figura 10, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 295 encuestados equivalentes al 75.84% manifestó estar totalmente de acuerdo, 94 encuestados equivalentes al 24.16% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo con el servicio de limpieza pública prestado por la municipalidad.

Tabla 20 Pregunta 3.3. ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de mantenimiento de parques y jardines que ofrece la municipalidad?

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	104	104	26.74%	26.74%
Totalmente de acuerdo	285	389	73.26%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 11 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de mantenimiento de parques y jardines que ofrece la municipalidad?

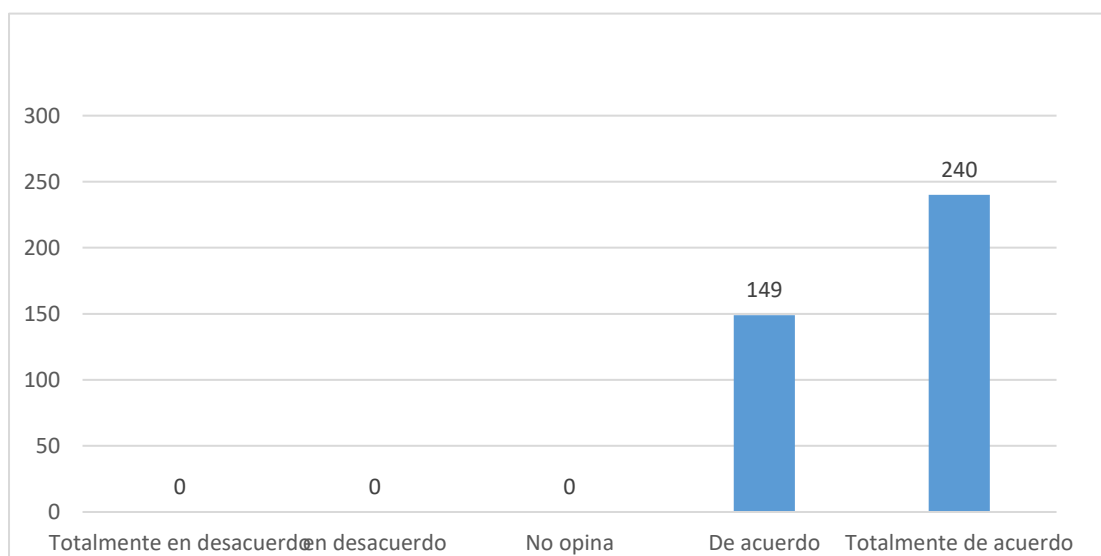


Interpretación: Según la tabla 20 y la figura 11, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 285 encuestados equivalentes al 73.26% manifestó estar totalmente de acuerdo, 104 encuestados equivalentes al 26.74% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo con el servicio de mantenimiento de parques y jardines que ofrece la municipalidad.

Tabla 21 Pregunta 3.4. *¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de serenazgo que brinda la municipalidad?*

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	149	149	38.30%	38.30%
Totalmente de acuerdo	240	389	61.70%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 12 *¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de serenazgo que brinda la municipalidad?*



Interpretación: Según la tabla 21 y la figura 12, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 240 encuestados equivalentes al 61.70% manifestó estar totalmente de acuerdo, 149 encuestados equivalentes al 38.30% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo con el servicio de serenazgo ofrecido por la municipalidad.

Resultados inferenciales de la Hipótesis específica 2

Formulación de las hipótesis H_0 y H_1

H_0 : Los arbitrios municipales no inciden favorablemente en la base imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete.

H_1 : Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la base imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete.

El nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Se empleó la regresión logística para el pronóstico de las variables en estudio.

Tabla 22 Prueba de Regresión logística Hipótesis Específica 2

		Estimaciones de parámetro					95% de intervalo de confianza	
		Estimación	Error estándar	Wald	l	ig.	límite inferior	Límite superior
Umbral	[Disminución_de_base_tributari a = 3]	4,346	,432	101,418		000	3,500	5,191
	[Disminución_de_base_tributari a = 4]	9,154	,682	180,384		000	7,819	10,490
Ubicación	Arbitrios_municipales	2,345	,181	167,956		000	1,990	2,700

Función de enlace: Logit.

Decisión: como el P valor = *sig* 0.000 < 0.05 se rechaza la Ho y se acepta la H1.

Conclusión: Al 95% de confianza se concluye que: Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la base imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Hipótesis específica 3: Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la **conciencia tributaria** de la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018.

Tabla 23 Pregunta 4.1. ¿Cree usted que debería de haber incentivos para el buen pagador de arbitrios municipales?

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	75	75	19.28%	19.28%
Totalmente de acuerdo	314	389	80.72%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 13 ¿Cree usted que debería de haber incentivos para el buen pagador de arbitrios municipales?

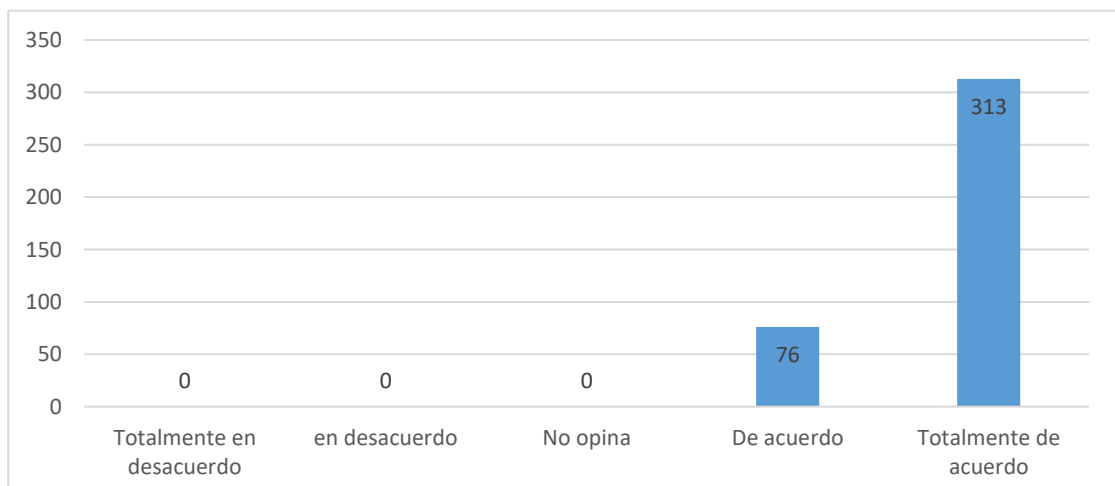


Interpretación: Según la tabla 23 y la figura 13, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 314 encuestados equivalentes al 80.72% manifestó estar totalmente de acuerdo, 75 encuestados equivalentes al 19.28% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo que debería de haber incentivos para el buen pagador de arbitrios municipales.

Tabla 24 Pregunta 4.2. *¿Cree usted que, si la municipalidad se esfuerza en la prestación del servicio de arbitrios municipales, pagaría sus impuestos de forma voluntaria?*

FRECUENCIA				
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	0	0	0.00%	0.00%
De acuerdo	76	76	19.54%	19.54%
Totalmente de acuerdo	313	389	80.46%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 14 *¿Cree usted que, si la municipalidad se esfuerza en la prestación del servicio de arbitrios municipales, pagaría sus impuestos de forma voluntaria?*

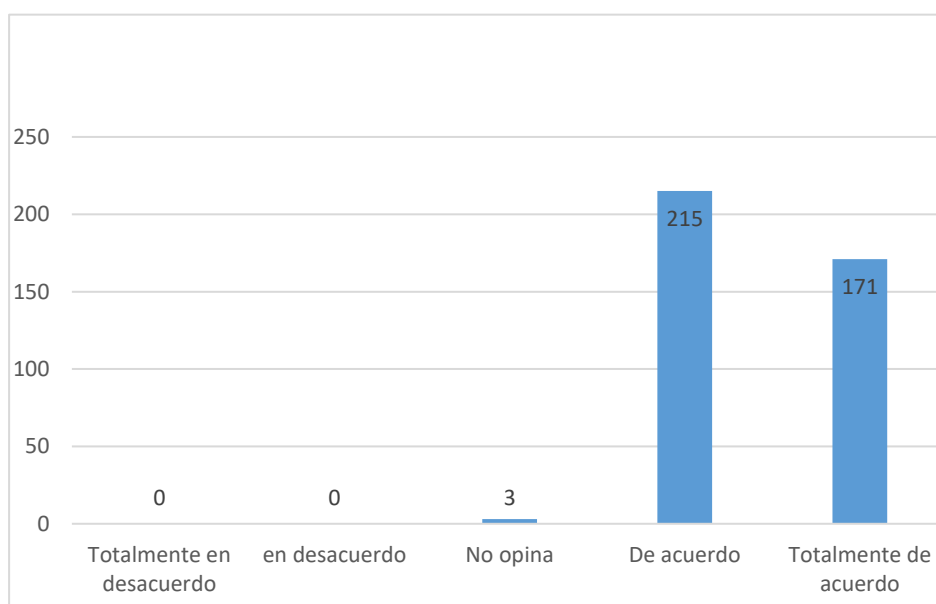


Interpretación: Según la tabla 24 y la figura 14, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 313 encuestados equivalentes al 80.46% manifestó estar totalmente de acuerdo, 76 encuestados equivalentes al 19.54% está de acuerdo. Entonces, se puede concluir que los encuestados están de acuerdo que, si la municipalidad se esfuerza en la prestación del servicio de arbitrios municipales, pagaría sus impuestos de forma voluntaria.

Tabla 25 Pregunta 4.3. ¿Realiza de manera oportuna sus pagos de arbitrios municipales?

	FRECUENCIA			
	ni	Ni	fi	Fi
Totalmente en desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
En desacuerdo	0	0	0.00%	0.00%
No opina	3	3	0.77%	0.77%
De acuerdo	215	218	55.27%	56.04%
Totalmente de acuerdo	171	389	43.96%	100.00%
Total	389		100.00%	

FIGURA 15 ¿Realiza de manera oportuna sus pagos de arbitrios municipales?



Interpretación: Según la tabla 25 y la figura 15, las respuestas de las personas encuestadas nos dan los siguientes resultados, 171 encuestados equivalentes al 43.96% manifestó estar totalmente de acuerdo, 215 encuestados equivalentes al 55.27% está de acuerdo y 3 encuestados equivalente a 0.77% no opina. Entonces, se puede concluir que los encuestados realizan de manera oportuna los pagos por concepto de arbitrios municipales.

Resultados inferenciales de la Hipótesis Especifica 3

Formulación de las hipótesis H_0 y H_1

H_0 : Los arbitrios municipales no inciden favorablemente en la conciencia tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.

H_1 : Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la conciencia tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.

El nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Se empleó la regresión logística para el pronóstico de las variables en estudio.

Tabla 26 Prueba de Regresión logística Hipótesis Específica 3

		Estimaciones de parámetro					95% de intervalo de confianza	
		Estimación	Error estándar	Wald	l	ig.	Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Conciencia_tributaria = 4]	37,777	,215	30825,40		000	37,355	38,199
Ubicación	Arbitrios_municipales	19,091	,000	.			19,091	19,091

Función de enlace: Logit.

Decisión: como el P valor = *sig* 0.000 < 0.05 se rechaza la Ho y se acepta la H1.

Conclusión: Al 95% de confianza se concluye que: Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la conciencia tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018.

4.2. Contrastación de hipótesis

4.2.1. Hipótesis general

“Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la disminución en la **evasión fiscal** en la Municipalidad Provincial de Cañete”.

Según los resultados de la tabla 8, el 56.04% manifestó estar totalmente de acuerdo, 43.70% está de acuerdo y el 0.26% no opina lo que significa que los encuestados están de acuerdo con los pagos que realizan por concepto de arbitrios municipales, también según la tabla 9, el 68.64% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 31.36% está de acuerdo con una buena gestión de arbitrios municipales por parte de la Municipalidad disminuiría la evasión fiscal. Además, según la tabla 10, el 77.63% manifestó estar totalmente de acuerdo, el 22.11% está de acuerdo y el 0.26% no opina lo que significa que los encuestados están de acuerdo que si la Municipalidad implementara más estrategias de recaudación de arbitrios municipales esta ocasionaría la reducción de la evasión fiscal. Según la tabla 11 y la figura 4, el 76.09% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 23.91% está de acuerdo lo que significa que los encuestados están de acuerdo en tener conocimientos sobre actos cometidos por evasión fiscal. Y por

último según la tabla 12 y la figura 5, el 90.23% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 9.77% está de acuerdo lo que se concluye que los encuestados están de acuerdo que debe existir sanciones para las personas que cometen evasión fiscal.

Por otro lado, según la tabla 13, el $P_valor = sig\ 0.000 < 0.05$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 .

Por lo dicho anteriormente puede concluirse que, los arbitrios municipales inciden favorablemente en la disminución en la evasión fiscal de la Municipalidad Provincial de Cañete, ya que se demuestra que los contribuyentes realizan el pago de sus deudas por concepto de arbitrios de manera oportuna y en el plazo establecido, gracias a la implementación de estrategias de recaudación tales como incentivos de pronto pago, introducción a una cultura tributaria y una buena gestión administrativa por parte de la municipalidad generando así un incremento en la recaudación de arbitrios municipales y por ende influyendo en la reducción de la evasión fiscal.

4.2.2 Hipótesis específica 1

“Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la **recaudación tributaria** en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Según los resultados de la tabla 14, el 79.95% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 20.05% está de acuerdo en que si bajarán los costos de arbitrios municipales habría una mayor recaudación, además según la tabla 15, el 76.86% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 23.14% está de acuerdo en que si mejorarán los servicios de arbitrios municipales habría una mayor recaudación. Y por último

según la tabla 16, el 55.78% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 44.22% está de acuerdo en que si se modificara las tasas de arbitrios municipales a favor del contribuyente habría un aumento en su recaudación.

Por otro lado, según la tabla 17, el $P_valor = sig\ 0.000 < 0.05$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 .

Por lo dicho anteriormente puede concluirse que, los arbitrios municipales inciden favorablemente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete, si la municipalidad bajara los costos por concepto de cobro de arbitrios municipales y si mejorara en la prestación de sus servicios públicos generaría un incremento en su recaudación.

4.2.3. Hipótesis específica 2

“Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la **base imponible** en la Municipalidad Provincial de Cañete”.

Según los resultados de la tabla 18, el 48.59% manifestó estar totalmente de acuerdo, el 36.25% está de acuerdo y el 14.40% están en desacuerdo lo que se concluye que los contribuyentes están de acuerdo con los costos que se cobran por concepto de arbitrios municipales. Además, según la tabla 19, el 75.84% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 24.16% está de acuerdo con el servicio de limpieza pública prestado por la municipalidad. Según la tabla 20 el 73.26% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 26.74% está de acuerdo con el servicio de mantenimiento de parques y jardines que ofrece la municipalidad. Y por último según la tabla 21, el 61.70%

manifestó estar totalmente de acuerdo y el 38.30% está de acuerdo con el servicio de serenazgo ofrecido por la municipalidad.

Por otro lado, según la tabla 22, el $P_valor = sig\ 0.000 < 0.05$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 .

Por lo dicho anteriormente puede concluirse que, los arbitrios municipales inciden favorablemente en la base imponible, es decir si tienen una relación entre el costo del servicio (base imponible) y el servicio prestado por parte de la Municipalidad, por lo que demuestra que los contribuyentes están de acuerdo con los costos que se cobran por los arbitrios municipales ya que lo ven reflejado en los servicios públicos que reciben tales como limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y serenazgo.

4.2.4. Hipótesis específica 3

“Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la **conciencia tributaria** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Según los resultados de la tabla 23, al 80.72% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 19.28% está de acuerdo en que debería de haber incentivos para el buen pagador de arbitrios municipales.

Además, según la tabla 24, al 80.46% manifestó estar totalmente de acuerdo y al 19.54% está de acuerdo en que, si la municipalidad se esfuerza en la prestación del servicio de arbitrios municipales, los contribuyentes pagarían sus impuestos de forma voluntaria. Y por último según la tabla 25, al 43.96% manifestó estar totalmente de acuerdo, el 55.27% está de acuerdo y el 0.77% no opina concluyendo que los encuestados realizan de manera oportuna los pagos por

concepto de arbitrios municipales cumpliendo con los plazos establecidos con la cancelación y/o amortización de sus arbitrios municipales.

Por otro lado, según la tabla 26, el $P_valor = sig\ 0.000 < 0.05$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

Por lo dicho anteriormente puede concluirse que, los arbitrios municipales inciden favorablemente en la conciencia tributaria de los contribuyentes, demostrando que si la municipalidad se esfuerza en la prestación de servicios públicos de calidad y con la aplicación de incentivos de pronto pago (amnistía) los contribuyentes se animarían a cancelar sus deudas de forma voluntaria dentro del plazo establecido.

4.3. Discusión de resultados

4.3.1. Hipótesis general

Los resultados que se obtuvo respecto a la hipótesis general:

Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la **disminución en la evasión fiscal** en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Dichos resultados del presente trabajo de investigación coinciden con los siguientes autores:

Según Canahua (2021) Apoya la hipótesis del presente trabajo al concluir que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli incide negativamente respecto a la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales por lo demostrado en el análisis de las Tablas y Figuras observados anteriormente. Además, el factor cultural, que uno de los motivos resaltantes por el cual las personas creen que el incumplimiento al

pago del impuesto predial es la corrupción por parte de los funcionarios municipales y que el destino que se da al impuesto predial recaudado es para el incremento de los mismos, demostrando la falta de confianza que tienen las personas en las autoridades municipales, sumada a la poca difusión de la legislación tributaria en zonas alejadas de la ciudad, lo que genera evasión tributaria.

Según Cornejo (2017) Apoya la hipótesis del presente trabajo al concluir que dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis general y se concluye que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose un valor de influencia que varía entre 68 % según el indicador de Cox y snell y 90,8% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la evasión tributaria influye negativamente en los niveles de recaudación fiscal en el Perú. La evasión tributaria es aquella situación de no pago de impuestos por parte de los contribuyentes hacia la administración tributaria y en caso de comprobarse esta situación constituye un delito tributario.

Según Oliver (2011) Apoya la hipótesis del presente trabajo al concluir que existe en el Distrito de Paiján un alto porcentaje de evasión tributaria, es decir existen 2,825 contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad Distrital de Salaverry, estos contribuyentes gozan de los servicios que brinda la Municipalidad, pero no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la

Municipalidad. La Municipalidad Distrital de Paiján pierde grandes sumas de dinero como consecuencia de la evasión tributaria, lo que afecta financieramente a la entidad. Las deudas de pago de los tributos son altas, a la fecha entre el 2010 y junio del 2011, hay deudas por cobrar de Limpieza Pública e Impuesto Predial por montos que superan los dos millones de soles; esto indudablemente afecta a la liquidez de la Municipalidad porque no va a contar con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, como son: Pago a sus Proveedores, Pago al Personal de la entidad, Mantenimiento de las Infraestructuras de la entidad, etc.

4.3.2 Hipótesis específica 1

Los resultados que se obtuvo respecto a la hipótesis específica 1: **Los arbitrios municipales** inciden favorablemente en la **recaudación tributaria** en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018.

Dichos resultados del presente trabajo de investigación coinciden con los siguientes autores:

Según Vildoso (2020) Apoya la hipótesis del presente trabajo al establecer un plan de recaudación por concepto de impuestos, tasas y arbitrios municipales, esto para lograr un nivel óptimo de recaudación por dichos rubros, para que permita cubrir los pagos por conceptos de adquisición de bienes y servicios y a su vez permita el desarrollo local de la población.

Según Ruiz (2017) Apoya la hipótesis del presente trabajo al Fortalecer la conciencia y cultura tributaria en los vecinos del distrito de

Lince es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de manera que contribuya a la posibilidad de cumplir con eficiencia los servicios públicos municipales de limpieza pública, ornato y seguridad ciudadana, mejorando de este modo la gestión municipal.

Según Carhuatanta y Vásquez (2019) Apoya la hipótesis del presente trabajo al concluir que las nuevas estrategias de cobranza para mejorar la recaudación de arbitrios. - Capacitación a los trabajadores que laboran en el área de Administración Tributaria - Mejoran la transparencia de información sobre el servicio de arbitrios hacia la población;- Brindan beneficios a través de incentivos a los contribuyentes que realizan sus pagos puntuales como la reducción de un 50% de su siguiente pago al contribuyente que se encuentre al día;- Viabilizan la continuidad de la cobranza de contribuyentes morosos, teniendo por objetivo contribuir con la mejora de la recaudación que necesita la municipalidad para la mejora en la prestación de servicios públicos de calidad al contribuyente.

Según Salazar (2018) Apoya la hipótesis del presente trabajo al concluir respecto al efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, genera un efecto positivo, sin embargo, debe ir acompañada de una mejor planificación y comunicación de los periodos establecidos para la amnistía tributaria.

Según Chero & Taboada (2016) Apoya la hipótesis del presente trabajo concluyendo que se determinó que los efectos de la

amnistía tributaria es lograr recaudar un mayor ingreso de los impuestos ya que es un verdadero incentivo para el pago de los tributos, además el otorgamiento muy frecuente de estas por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, hacen un efecto negativo en los ingresos, debido a que los contribuyentes esperan que se publique dicha amnistía para cancelar, así mismo se puede concluir que las amnistías son beneficiosas a corto plazo pero mas no a largo plazo.

4.3.3. Hipótesis específica 2

Los resultados que se obtuvo respecto a la hipótesis específica 2: **Los arbitrios municipales** inciden favorablemente en la **base imponible** en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018.

Dichos resultados del presente trabajo de investigación coinciden con los siguientes autores:

Según Mejía (2020) Apoya la hipótesis del presente trabajo determinando que, la relación que existe entre la recaudación del rubro 09 tasas y arbitrios municipales y la cobertura de sus costos (bienes y servicios), periodo 2018-2020 de la municipalidad distrital de Pocollay es significativa, con un 72,9% por lo que se determina que, al estar relacionadas de manera significativa, mientras mayor recaudación exista, mayor será también la cobertura de pagos de adquisiciones de bienes y servicios de la municipalidad distrital de Pocollay.

Según Abad (2019) Apoya la hipótesis del presente trabajo al mostrar que los resultados afirman el conocimiento del cobro por el servicio de limpieza pública o por el mantenimiento del mismo, el cual está sujeto a determinación normativa del municipio, considerando la

base el costo que demande el servicio y su mantenimiento; teniendo en cuenta el uso, la ubicación y el tamaño del predio que cuente el ciudadano contribuyente. Aunque para muchos de los contribuyentes no sea justificado su cobro; por desconocimiento del porqué y para qué es lo recaudado. Dicho desconocimiento es consecuencia de la falta de concientización y que la comuna tome conciencia en cuanto a la importancia de mantener limpio los ambientes, así como la necesidad de reciclar y el manejo adecuado de los residuos.

Según Valdivieso (2013) Apoya la hipótesis del presente trabajo al afirmar que, de acuerdo a lo contemplado en el inc. 1o. del art. 378, los municipios podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en esta Ley, de igual modo, estos organismos quedan facultados para aplicar otras tasas sobre servicios públicos municipales, siempre y cuando el monto de estas guarde relación con el costo de producción de tales servicios. El mismo artículo establece lo que debemos entender por costo de producción del servicio. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio», Ley orgánica de régimen municipal del Ecuador, art. 378, inc. 10.

4.3.4. Hipótesis específica 3

Los resultados que se obtuvo respecto a la hipótesis específica 3: Los **arbitrios municipales** inciden favorablemente en la **conciencia tributaria** en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018.

Dichos resultados del presente trabajo de investigación coinciden con los siguientes autores:

Según Ruiz (2017) Apoya la hipótesis del presente trabajo afirmando que un gran sector de los vecinos contribuyentes del distrito de Lince tienen un bajo nivel de conciencia tributaria, con limitados conocimientos sobre el tema y ausencia de comprensión de la importancia de sus responsabilidades tributarias, evidenciándose una carencia en ellos de una real cultura tributaria, el bajo nivel de concientización tributaria de los vecinos del distrito de Lince, se debe a la poca difusión de información y falta de una formación adecuada en la vecindad, por ello los vecinos son renuentes a la aceptación de sus obligaciones tributarias.

Según Arce (2018) Apoya la hipótesis del presente trabajo concluyendo que la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco es positivamente considerable; tal como se muestra en la tabla n°19 donde nos da un coeficiente Correlacional significativo de 0,523, Esto demuestra la falta de cultura tributaria que la mayoría de los contribuyentes poseen con el conocimiento y cumplimiento de sus arbitrios municipales, esto ocasiona que la Municipalidad Provincial de Huánuco no pueda cumplir con brindar correctamente los servicios de

limpieza de parques y jardines, barrido de calles, recojo de residuos sólidos, seguridad ciudadana entre otros.

Según Márquez (2018) Apoya la hipótesis del presente trabajo determinando la forma en como las estrategias de conciencia tributaria podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana; es mediante la generación de la responsabilidad tributaria en cada uno de los vecinos de la capital peruana.

CAPÍTULO V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

De acuerdo al trabajo de investigación se ha determinado que los arbitrios municipales inciden favorablemente en la disminución de la evasión fiscal de la Municipalidad Provincial de Cañete, debido a que debido a que una mejor prestación de servicios públicos de calidad y una buena gestión administrativa por parte de la Municipalidad al contribuyente genera la disminución de la evasión fiscal, generando así el pago oportuno y voluntario de sus deudas tributarias.

De acuerdo al trabajo de investigación se ha evaluado que los arbitrios municipales inciden favorablemente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, debido a que una mejora en la prestación de servicios públicos generaría un incremento en la recaudación tributaria además de complementarla con estrategias de recaudación tales como amnistías, descuentos, rebajas e incentivos a los contribuyentes.

De acuerdo al trabajo de investigación se conoce que los arbitrios municipales inciden favorablemente en la base imponible de la Municipalidad Provincial de Cañete, debido a que un buen servicio en limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y un buen equipo de serenazgo que asegure la tranquilidad de los ciudadanos, traería por hecho que se incremente la base imponible por los costos que se incurren en prestar tales servicios.

De acuerdo al trabajo de investigación se estudió que los arbitrios municipales inciden favorablemente en la conciencia tributaria en la

Municipalidad Provincial de Cañete, porque el ciudadano al ver que la municipalidad está prestando los servicios en forma eficiente y los tributos que recauda los emplea en favor del pueblo, esto reflejaría el pago voluntario y oportuno de los contribuyentes generando conciencia tributaria en la cancelación de sus deudas tributarias.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda que la municipalidad haga un correcto uso de sus funciones según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades donde se le atribuye la facultad de crear, modificar y suprimir tasas, no contraviniéndolos los derechos del contribuyente. Así mismo se recomienda que el ente municipal trabaje con responsabilidad y transparencia ofreciendo servicios públicos de calidad, gestionando un manejo claro del uso de lo recaudado, ofreciendo capacitaciones a los ciudadanos en todos los niveles educativos formando así ciudadanos responsables y comprometidos con el pago de sus deudas tributarias y al personal administrativo de la municipalidad capacitándolos en temas de tributos, con el objetivo de generar una cultura tributaria a toda la población en general.

Se recomienda a la municipalidad mejorar en su gestión administrativa a través de la implementación de estrategias de recaudación para que logre así una eficiente recaudación de arbitrios municipales, por ejemplo, ampliando los plazos para el cumplimiento de pagos, descuentos, rebajas y bonificaciones a los contribuyentes.

Se recomienda a la municipalidad hacer uso responsable de lo recaudado y brindar servicios públicos de calidad que favorezcan la

condición de vida del ciudadano lo cual generaría un incremento de la base imponible de los arbitrios a través de los costos que incurre prestar cada servicio.

Se recomienda que la municipalidad preste los servicios en forma eficiente, los tributos que recauda se vean reflejado en la ejecución de los servicios públicos de calidad, lo que produciría el pago voluntario de los contribuyentes generando conciencia tributaria en el pago de los impuestos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Onofre, R. F., Aguirre, C. G., & Murillo, K. G. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos, Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68.
- Abad, R. (2019). *La Recaudacion de Arbitrios en la Municipalidad del Distrito de Independencia en el 2017*. (Tesis para Optar el Título Profesional). Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Chimbote, Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14464/RECAUDACION_ARBITRIOS_ABAD_MOLINA_ROCIO_AZUCENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arce, J. (2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudacion de los Arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huanuco-2017*. (Tesis para Optar el Título Profesional). Universidad de Huanuco, Huanuco, Perú. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1129/ARCE%20DEL%20CASTILLO%20JAVIER%20JERSON.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Congreso de la Republica del Peru. (15 de noviembre de 2004). *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Ortiz, Y. (2019). *Recaudacion de Arbitrios Municipales Municipales y su incidencia en calidad de servicios al ciudadano en la Municipalidad Provincial de Huaura 2018*. (Tesis para Optar el Título Profesional) Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3315/YHUBER%20WILLIAM%20ORTIZ%20TRUJILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ríos Cubas , M. A. (2017). *Estrategia de Recaudacion Tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo*. (Tesis para Obtener el Grado de Magister). Universidad Señor

de Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4439/Ri os%20Cubas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz, J. (2017). La Cultura Tributaria y la Gestion Municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.

Salazar Acosta, M. G. (2018). *Amnistía Tributaria y su Efecto en la Recaudación de los Arbitrios Municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018*. (Tesis para optar el titulo de contador publico), Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5996/Sa lazar%20Acosta%20Mercy%20Gisela.pdf?sequence=1>

Alayo C. (2012) “*Generación de conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de tributos de las PYMES en el distrito de Los Olivos-Lima*”, (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3333/alayo_carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alejandro E. y Monago E. (2018) tesis “*El Serenazgo Y La Seguridad Ciudadana En La Urbanización San Juan Pampa Del Distrito De Yanacancha-2017*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Recuperado de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/426/1/T026_47545476_T.pdf

Alvarado R. G.; Campos L. J. y Flores Y. E. (2018), *La Administración Tributaria y la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Provincial de Cañete. Periodo 2015-2017*, (Tesis para Optar el Título Profesional) Universidad Nacional del Callao – Filial Cañete, Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3641>

Carhuatanta J. H. y Vásquez E. J. (2019), en su tesis titulada *Estrategias de Cobranza para mejora de la Recaudación de Arbitrios*

Municipales en la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz, 2014-2016, (Tesis para Optar el Título Profesional) presentado en la Universidad Señor de Sipan, Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5885>

Claros A. C. (2016), tesis titulado *La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*, , (Tesis para Optar el Título Profesional) presentado en la Universidad Nacional del Centro del Perú, Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1616>

Constitución Política del Perú año 1993 artículo 74 segundo párrafo.

Cortez M. (s/f) *Los Sujetos De La Obligación Tributaria*. Pág. 19.

Recuperado de [file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-LosSujetosDeLaObligacionTributaria-2115754%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-LosSujetosDeLaObligacionTributaria-2115754%20(2).pdf)

Gerencia de Servicios al administrado SAT (2018 marzo 18).

Información de impuesto predial y arbitrios. Recuperado de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Manual de Usuario (Modulo de rentas- Arbitrios municipales versión 3.0.0) (2009 marzo 12)

https://www.mef.gob.pe/contenidos/siafql/manuales/Manual_Rentas_V300_Arbitrios.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas, (s/f), definiciones. Tasa.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283

Moreira A. M. (2016), tesis “*Análisis de Causas en la Evasión y Elusión Tributaria de los Contribuyentes obligados a llevar Contabilidad en*

la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Período 2015”, (Tesis de grado).

Instituto de Altos Estudios Nacionales la Universidad de Posgrado del Estado, Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4063>

Ramírez S., Mauriola M. (2019) tesis *“La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018”*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Recuperado de [http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3650/CONT.%20RIOJA%20-%20Sharon%20Ram%C3%ADrez%20Ram%C3%ADrez%20%26%20Maryuri%20Mauriola%20Gonzales.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=15\).&text=Podemos%20deducir%20que%20la%20evasi%C3%B3n,al%20Estado%20y%20a%20la%20sociedad.](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3650/CONT.%20RIOJA%20-%20Sharon%20Ram%C3%ADrez%20Ram%C3%ADrez%20%26%20Maryuri%20Mauriola%20Gonzales.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=15).&text=Podemos%20deducir%20que%20la%20evasi%C3%B3n,al%20Estado%20y%20a%20la%20sociedad.)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, vigésima segunda edición, 2001, p. 874

Rivas G. I. y Quimiz S. V. (2017) en su tesis titulada *Análisis de la Evasión Tributaria en el Período 2010 -2014 y Diseño de una propuesta de Capacitación Tributaria para Comerciantes del Sector la Bahía en la ciudad de Guayaquil*, presentada en la Universidad de Guayaquil, Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/205/1/T-ULVR-0100.pdf>

Rivera, G., Jiménez, W., Quispe, E. & Ramírez, H. (2020). *La prestación del servicio de Limpieza Pública en el Perú: Un análisis de los determinantes de su eficiencia*. Documento de Investigación en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICLP1.pdf>

Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.

Senior, J. (2016). *Arbitrariedad en algunos arbitrios municipales*. El Dinero. Disponible en: <https://www.eldinero.com.do/23478/arbitrariedad-en-algunos-arbitriosmunicipales/> recuperado 15/10/2020 9.00 am

Tixi Y.J. (2016), en su tesis denominado *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Período 2014*, (Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría⁹, presentada en la Universidad Nacional de Chimborazo, Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>

Valdivieso G (2013) en su libro *La tasa, un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador*, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador

Villegas, H. (1995). *Derecho Financiero y Tributario*. Curso de Finanzas. Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma.

Ysla, Z. (2015). *Arbitrios: ¿qué criterios se usan para determinar su costo?* El Comercio. Disponible en: <http://elcomercio.pe/economia/peru/arbitrios-que-criterios-se-utilizandeterminar-su-costo-noticia-1823416> 16/10/2020 11.00 am

Patiño R., Mendoza S., Quintanilla D., Díaz J. (2019) "Evasión tributaria, una revisión" *Revista Activos*, ISSN: 0124-5805 e-ISSN: 2500-5278, Vol. 17 N.º 1, enero-junio de 2019, pp. 167-194.

- Santillán C. y Barbaran P. (2021) “La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado” *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, Ciudad de México, México. Volumen 5, Número 4, Julio-Agosto. P.5097
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/911>
- Lujan R. y Cano E. (2019) *La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016*. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*. 15(2): 101-109, (2019)
- Chávez Silva, A. M. (2016). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*. (Para Obtención del Grado de Magister en Tributación y Derecho Empresarial) Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Municipalidad de Chorrillos. (2021). *Resolución de Ejecutoria Coactiva*. Obtenido de <http://www.munichorrillos.gob.pe/servicios/tributos-municipales/preguntas-frecuentes>
- Sotomayor, A. (9 de Febrero de 2010). *Arbitrios municipales y cobranzas coactivas. Conoce tus derechos como vecino*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/blog/arbitrios-municipales-y-cobranzas-coactivas-conoce-tus-derechos-como-vecino/>
- Chero Juarez, M. R., & Taboada Ramirez, J. (2016). *Efectos de la Amnistía Tributaria en la Recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014-2015*. (Tesis para el Título de Contador Público), Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3015/TE%20SIS-OK..%20EMPASTAR.pdf?sequence=1>
- Gallo Manayay, D. H. (2020). *Análisis de la Recaudación de Arbitrios en la Municipalidad Distrital de Motupe, 2019*. (Tesis de Pregrado), Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7169/Gallo%20Manayay%20Denis%20Hernan.pdf?sequence=1>

Mejía Pacheco, E. J. (2020). *La Recaudación Del Rubro 08 Impuestos Municipales Y Rubro 09 Tasas Y Arbitrios Municipales Y Su Relación En La Cobertura De Pagos De Bienes Y Servicios En La Municipalidad Distrital De Pocollay Durante El Periodo 2018-2020*. (Título Profesional de Contador Público), Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1612/Mejia-Pacheco-Edson.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Illanes Maestre, J. L. (1972). *La Morosidad Tributaria: Causa y efectos*. España: Organización de estados americanos.

Roca, Carolina. *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66

Tulio, M. (2007). *Inversión Privada en la prestación de los Servicios Públicos Municipales*. Lima: Colegio de Abogados de Lima

Marquez Vergara, F. (2018). *Estrategia de Gestion para mejorar la Recaudacion Municipal en Lima Metropolitana*. (Maestria en Tributación) Universidad Federico Villareal, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2514/M%C3%81RQUEZ%20VERGARA%20%20FLOR%20DE%20MAR%C3%8DA%20-MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Canahua Apaza, Q. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli, periodo 2017-2018*. (Para optar el Título de Contador Público), Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15576/Canahua_Apaza_Quedyn.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Oliver Campos, N. B. (2011). Las Deudas De Tributos y Sus Efectos En La Liquidez De La Municipalidad Distrital De Paján, Periodo 2010 - 2011. (Tesis de bachiller), Universidad Nacional De Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA										
Título: "ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA EVASION FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AÑO 2018"										
PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	DE	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	DE	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	ÍTEMS	OPERACIONALIZACIÓN DE INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICA E INSTRUMENTOS
Problema general		Objetivo general		Hipótesis general	Independiente:				1.- Tipo de investigación	Encuesta: A
¿De qué manera los arbitrios municipales inciden en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018?		Determinar la incidencia de los arbitrios municipales en la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete.		Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la disminución de la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete.	Arbitrios Municipales	1.Tasa	1.1	X1: Limpieza publica	aplicada, se utilizará el enfoque de investigación cualitativo; de Tipo descriptivo-correlacional, ya que busca medir el nivel de variables en un contexto particular, Diseño: No-experimental 2.-Poblacion: funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete y publico contribuyente Muestra: Según formula	personas de la localidad y funcionarios de la municipalidad. Instrumentos: Cuestionario con Validez y Confiabilidad. Análisis de datos estadísticos: Se usará el SPSS versión 23 y cuadros en Excel. Análisis de información para la elaboración de los cuadros estadísticos.
				2. Prestación de servicio		1.2	X2: Mantenimiento de parques y jardines			
				3. Contribuyente		1.3	X3: Serenazgo			
Problemas específicos		Objetivos específicos		Hipótesis específicas	Dependiente					
¿De qué manera los arbitrios municipales inciden en la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018?		Evaluar la incidencia de los arbitrios municipales en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.		Los arbitrios municipales inciden favorablemente en La Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.	Evasión Fiscal	Y1: Recaudación tributaria	2.1; 2.2; 2.3;	1.- no pago de manera consiente		
¿De qué manera los arbitrios municipales inciden en la Base Imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018?		Conocer la incidencia de los arbitrios municipales en la base imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete.		Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la Base Imponible en la Municipalidad Provincial de Cañete.		Y2: Disminución de base tributaria	3.1; 3.2; 3.3; 3.4;	2.- Pagar menos impuestos		
¿De qué manera los arbitrios municipales inciden en la Conciencia Tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018?		Estudiar la incidencia de los arbitrios municipales en la conciencia tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.		Los arbitrios municipales inciden favorablemente en la Conciencia Tributaria en la Municipalidad Provincial de Cañete.		Y3: Conciencia tributaria	4.1; 4.2; 4.3; 5.1; 5.2	3.- Estructura social tributaria		

FORMATO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

Título de la investigación: ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA EVASION FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AÑO 2018

I. DATOS GENERALES:

1.1	Apellidos y nombres del informante:	ESPINOZA VASQUEZ GLADYS
1.2	Grado académico del informante:	MAGISTER
1.3	Cargo y/o institución donde labora:	DOCENTE UNAC
1.4	Tipo de instrumento sujeto a validación:	Cuestionario
1.5	Autor (es) del instrumento:	DIAZ HUARI, Diana Zulama

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%				BAJA 25-40%				REGULAR 45-60%				BUENO 65-80%				MUY BUENO 85-100%			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.																				X
2. Objetividad	Está expresado en conductas (o acciones) observables que responden al motivo principal.																		X		
3. Actualidad	Está adecuado al marco legal o/y al avance de la ciencia y la tecnología																				X
4. Organización	Está organizado de forma lógica																				X
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos requeridos.																		X		
6. Intencionalidad	Es adecuado para valorar la imparcialidad.																				X
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				X
8. Coherencia	Evidencia coherencia con las variables, dimensiones e indicadores.																				X
9. Metodología	La manera como se presenta la secuencia del contenido del instrumento permite el logro del objetivo para el que fue planteado.																				X
10. Pertinencia	El instrumento comporta elementos pertinentes para el logro del objetivo.																				X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD, marcar con equis: Favorable (x) Desfavorable ()

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Validación cuantitativa: 95%

Validación cualitativa: Muy bueno

IV. RECOMENDACIÓN:

Lima, 10 de setiembre de 2020



FIRMA DEL COORDINADOR MANTE
GLADYS ESPINOZA VASQUEZ
DNI 07137445

FORMATO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

Título de la investigación: "Arbitrios Municipales y la Evasión Fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018"

I. DATOS GENERALES:

1.1	Apellidos y nombres del informante:	LUCY EMILIA TORRES CARRERA
1.2	Grado académico del informante:	MAESTRO
1.3	Cargo y/o institución donde labora:	DOCENTE
1.4	Tipo de instrumento sujeto a validación:	Cuestionario
1.5	Autor (es) del instrumento:	DIANA ZULEMA DIAZ HUARI

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%				BAJA 25-40%				REGULAR 45-60%				BUENO 65-80%				MUY BUENO 85-100%			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.																			X	
2. Objetividad	Está expresado en conductas (o acciones) observables que responden al motivo principal.																				X
3. Actualidad	Está adecuado al marco legal y/ o al avance de la ciencia y la tecnología																				X
4. Organización	Está organizado de forma lógica																				X
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos requeridos.																				X
6. Intencionalidad	Es adecuado para valorar la imparcialidad.																				X
7. Consistencia	Está basado en aspectos técnicos y científicos.																				X
8. Coherencia	Evidencia coherencia con las variables, dimensiones e indicadores.																				X
9. Metodología	La manera como se presenta la secuencia del contenido del instrumento permite el logro del objetivo para el que fue planteado.																				X
10. Pertinencia	El instrumento comporta elementos pertinentes para el logro del objetivo.																				X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD, marcar con equis: Favorable (X) Desfavorable ()

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Validación cuantitativa: 95%

Validación cualitativa: Muy bueno

RECOMENDACIÓN:

Lima, 19 de setiembre de 2020



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Mg. LUCY TORRES CARRERA

DNI 08732270

CUESTIONARIO

“Arbitrios Municipales y la Evasión Fiscal en la Municipalidad Provincial de Cañete, año 2018”

Complete los siguientes datos:

Apellidos y Nombres (Opcional):

.....

Dirección (Opcional):

.....

Cargo:

.....

Actividad económica: Gobierno Local

Indicaciones: Lea el siguiente cuestionario y marque con un aspa (x) la alternativa que crea usted conveniente, conforme a la siguiente escala de valoración:

Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) No opina (3)

En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)

Preguntas	Escala de valoración				
	5	4	3	2	1
1. Arbitrios municipales					
1.1 ¿Cuál es su apreciación sobre el pago de arbitrios municipales?					
1.2 ¿Cree usted que con una buena gestión de arbitrios municipales disminuiría la evasión fiscal?					
1.3 ¿Cree usted que si se implementara más estrategias de recaudación de arbitrios municipales disminuiría la					

evasión fiscal?					
2. Recaudación Tributaria					
2.1 ¿Cree usted que, si bajarán los costos de arbitrios, aumentaría la recaudación?					
2.2 ¿Cree usted que, si mejoraran los servicios de arbitrios municipales, habría una mayor recaudación?					
2.3 ¿Cree usted que, si se modificara las tasas de arbitrios municipales aumentaría la recaudación?					
3. Base imponible					
3.1 ¿Cuál es su apreciación sobre los costos que se cobra por arbitrios municipales?					
3.2 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de limpieza pública que ofrece la municipalidad?					
3.3 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de mantenimiento de parques y jardines que ofrece la municipalidad?					
3.4 ¿Cuál es su apreciación respecto al servicio de serenazgo que brinda la municipalidad?					

4. Conciencia tributaria					
4.1 ¿Cree usted que debería de haber incentivos para el buen pagador de arbitrios municipales?					
4.2 ¿Cree usted que, si la municipalidad se esfuerza en la prestación del servicio de arbitrios municipales, pagaría sus impuestos de forma voluntaria?					
4.3 ¿Realiza de manera oportuna sus pagos de arbitrios municipales?					
5. Evasión fiscal					
5.1 ¿Cree usted tener conocimiento sobre actos cometidos por evasión fiscal?					
5.2 ¿Cuál es su apreciación de que exista sanción para las personas que cometen evasión fiscal?					

MUCHAS GRACIAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Acta de Sustentación de Tesis

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

En la ciudad de Cañete, en la reunión virtual de la plataforma Google Meet de la Escuela Profesional de Contabilidad, siendo las 16:00 horas, del día 10 de diciembre de 2021, se reunió el Jurado conformado por:

Presidente(a): **Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto**
Secretario (a): **Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández**
Miembro: **Mg. Paula Milagros Chiok Pérez**

Para el acto de sustentación de la tesis intitulada: **“ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA EVASIÓN FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AÑO 2018”**.

para optar al Título Profesional de **Contador Público**. por el/la graduado/a:

Bach. **Diana Zulema Diaz Huari**.

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que la(s) mencionada(s) han dado respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador, declara:

1. () Aprobado, con mención honrosa. La cual amerita su publicación.
2. (**X**) Aprobado, por unanimidad
3. () Aprobado, por mayoría
4. () Desaprobado

Por tanto, los/las graduados(as) se encuentra(n) expedito(s) (**X**), impedidos () para realizar los trámites correspondientes para la obtención del Título Profesional de Contador Publico

Siendo las 16:55 horas se dio por terminado el acto de sustentación.

Dr. Manuel Nicolas Morales Alberto
Presidente

Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández
Secretaria

Mg. Paula milagros Chiok Pérez
Miembro